



Asamblea General

Cuadragésimo noveno período de sesiones

42^a sesión plenaria

Viernes 21 de octubre de 1994, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Essy (Côte d'Ivoire)

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

Tema 89 del programa

Medio ambiente y desarrollo sostenible

- d) **Elaboración de una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África**

Informe del Secretario General (A/49/477)

Nota del Secretario General en que transmite los informes del Comité Intergubernamental de Negociación (A/49/84, Add.1 y 2)

El Presidente (*interpretación del francés*): Recordarán ustedes que en su trigésima reunión plenaria, celebrada el 13 de octubre de 1994, la Asamblea decidió realizar el debate sobre este subtema del tema 89 del programa directamente en sesión plenaria, en el entendido de que la acción sobre el subtema sería tomada por la Segunda Comisión.

Con relación a este subtema, la Asamblea tiene ante sí el informe del Secretario General sobre la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África: aplicación de la resolución 48/191 y posibles necesidades de futura labor (A/49/477), junto con

una serie de notas del Secretario General en las que presenta a la Asamblea General los informes del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, especialmente en África, sobre su tercer, cuarto y quinto períodos de sesiones (A/49/84 y Add.1 y 2).

La prosperidad de las generaciones futuras en un mundo en el que finalmente se preserven los equilibrios ecológicos fue una de las preocupaciones principales de la Cumbre para la Tierra celebrada en Río en 1992. Entre las conclusiones y recomendaciones efectuadas en Río, una ha llamado especialmente la atención de la comunidad internacional. Me refiero a la recomendación que figura en el capítulo 12 del Programa 21, relativa a la elaboración de una convención internacional de lucha contra la desertificación. La importancia y la particularidad de esa recomendación se basa en la naturaleza del instrumento contemplado para su aplicación.

De hecho, el proceso preparatorio de la Cumbre de Río se enriqueció con la negociación simultánea de dos instrumentos extremadamente importantes: por una parte, la Convención Marco sobre el Cambio Climático y, por otra, el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Esos dos instrumentos constituyen ahora la norma internacional para lo que se ha dado en llamar la nueva generación de convenciones medioambientales.

Así, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación se inscribe en el marco del seguimiento y aplicación de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y se enriquece también del principio de desarrollo sostenible. Ese instrumento representa un compromiso convencional acordado por la comunidad internacional con el objetivo de crear un marco jurídico apropiado para el fomento y aplicación del principio del desarrollo sostenible en los ecosistemas frágiles. Evidentemente, la cuestión de la desertificación y sus consecuencias negativas sobre los esfuerzos de desarrollo de los países a los que afecta gravemente no es un tema nuevo para las Naciones Unidas. Sin embargo, hasta la fecha, el enfoque, el marco operacional y los mecanismos institucionales adoptados no han permitido lograr resultados commensurables con ese flagelo. Por tanto, esperamos que este enfoque innovador inspirado en el consenso de Río esté a la altura de las esperanzas que han depositado en él las poblaciones despoñadas de las zonas áridas.

Merece la pena encomiar aquí la labor realizada por el Comité Intergubernamental de Negociación, que ha sabido llevar a cabo con éxito el mandato que figura en la resolución 47/188 de la Asamblea General, aprobando la Convención dentro de la fecha prevista. Ahora se debe asegurar que se crean todas las condiciones deseadas para la aplicación efectiva de ese instrumento.

Confiamos en que el Comité Intergubernamental de Negociación, en el marco de su mandato provisional y en la Conferencia de las Partes, pondrá en marcha un mecanismo financiero y arreglos institucionales viables semejantes a los de la Convención Marco sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Sin embargo, la importancia de esta Convención también se refleja a nivel de los temas que aborda y del dominio de aplicación y de intervención que implica. En efecto, casi 900 millones de personas se ven afectadas por la desertificación; más de 100 países, desarrollados o en desarrollo, comunican a los organismos internacionales pertinentes sus problemas relativos a la desertificación. Sólo en África, durante apenas 50 años, se han visto afectadas por la desertificación áreas del tamaño de países enteros. Todavía hoy se pierden inexorablemente centenas de miles de hectáreas de tierras fértiles debido a la desertificación, que acentúa el grave problema de la escasez de alimentos, favoreciendo así los movimientos migratorios y exacerbando las tensiones políticas.

Estos problemas, estrechamente relacionados con el proceso de desertificación, tienen una dimensión aún más dramática en África. La comunidad internacional ha sido consciente de este hecho y durante el proceso de negociación recaló la situación especial de África. Además, tras la aprobación de esta Convención, se decidió una resolución sobre medidas urgentes para África. Estas medidas urgentes, que subrayan la prioridad que se da al África, deberán aplicarse durante el período provisional antes de la entrada en vigor de la Convención. A este respecto, debemos celebrar los nuevos enfoques que refleja la Convención, como el enfoque "de base popular", en el que todos los participantes en la lucha contra la desertificación se unen claramente para llegar a acuerdos de asociación a fin de aplicar los programas de acción a nivel nacional, subregional y regional.

En nombre de la Asamblea General me complace dar las gracias al Gobierno de Francia por haber aceptado organizar en París la ceremonia oficial de firma de la Convención, en la que 87 países se convirtieron en signatarios. También quiero efectuar un llamamiento solemne a todos los Estados que no pudieron hacerlo en París para que durante este período de sesiones firmen esta Convención extremadamente importante para África y para el resto del mundo.

A tal efecto, quiero poner en conocimiento de la Asamblea que el texto de la Convención se encuentra actualmente en el Departamento de Asuntos Jurídicos, Sección de Tratados, y que está abierto a la firma de conformidad con su artículo 33.

Doy ahora la palabra al Representante del Secretario General.

Sr. Kittani (Asesor Especial del Secretario General en Asuntos de la Asamblea General) (*interpretación del inglés*): Como sabe la Asamblea, el Secretario General ha tenido que realizar hoy un viaje al extranjero. Me pidió que, en primer lugar, expresara su profunda decepción al no poder estar aquí en persona esta tarde para transmitirles su mensaje y, en segundo lugar, que lo hiciera yo en su nombre. Su declaración reza como sigue:

"Durante una ceremonia impresionante a nivel ministerial celebrada en París los días 14 y 15 de octubre, 87 naciones y una organización regional firmaron la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación. La Convención se aprobó en junio de 1994 tras sólo 13 meses de

intensas negociaciones. Este fue un testimonio elocuente de la determinación de la comunidad internacional de fomentar un desarrollo sostenible en las zonas áridas del mundo, dentro del marco del Programa 21.

En la ceremonia de firma se pronunciaron más de 60 declaraciones de gobiernos y de funcionarios de alto nivel de organizaciones intergubernamentales, detallando medidas concretas para aplicar inmediatamente la Convención en África. Es justo, ya que la Convención da prioridad a África, y los pueblos de ese continente, que se cuentan entre los más pobres, son los que más sufren los efectos de la degradación de las zonas áridas y de la sequía.

Al cumplir los compromisos realizados en la Cumbre para la Tierra de junio de 1992, la Convención abre un nuevo camino en el derecho internacional relativo al medio ambiente y el desarrollo. Por primera vez adopta un enfoque verdaderamente integrado, recalcando la acción a nivel de comunidades y dando la misma importancia a los aspectos físicos y biológicos de las dimensiones económicas y sociales para combatir la desertificación. Por consiguiente, junto con la Convención Marco sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, se convierte en el tercer pilar del paradigma del nuevo desarrollo sostenible.

Entre las características innovadoras de la Convención se cuenta una serie de anexos de aplicación regional que proveen orientación para un sistema de programas de acción en las esferas nacional, subregional y regional. Estos programas se desarrollarán en el marco de acuerdos de asociación con donantes bilaterales y multilaterales, así como con organizaciones no gubernamentales. La Conferencia de las Partes controlará y revisará este sistema.

La Convención contiene todos los compromisos necesarios para alcanzar el éxito en la lucha contra la desertificación y la disminución de los efectos de la sequía. Finalmente, la clave del éxito será la voluntad de los propios países afectados y de la comunidad internacional para aplicar eficazmente la Convención a largo plazo. Las declaraciones efectuadas en la ceremonia de la firma no dejaron dudas acerca de la existencia de esa voluntad: en primer término, los países africanos afectados hicieron hincapié en su responsabilidad prioritaria de iniciar programas de acción nacionales o de reestructurar los existentes.

También exhibieron fuerte interés en trabajar con las naciones vecinas en la elaboración de programas de acción subregionales. Muchos de ellos pusieron también de relieve las medidas específicas para informar a sus poblaciones acerca de la importancia de la Convención y para establecer los procedimientos y las leyes adecuadas para convertir los programas de acción en una realidad.

Los países de la OCDE hicieron hincapié por otra parte en la alta prioridad que ellos asignan a la adopción de medidas urgentes en el África y en su intención de participar plenamente en los procesos de consulta que conduzcan a los acuerdos de asociación. Muchos otros señalaron la importancia de disponer de fondos destinados a una acción provisional tanto como a iniciativas concretas de los programas. Si bien no es posible dar una cifra exacta, parece que se dispondrá de hasta 2.000 millones de dólares para posibilitar la aplicación de la Convención en África durante los próximos dos o tres años.

Los países de América Latina y del Asia mostraron un entusiasmo genuino por compartir sus experiencias y sus conocimientos técnicos con los países africanos.

Los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales preocupadas por combatir la desertificación asumieron el compromiso unánime de ser socios absolutos. También describieron iniciativas de programas concretos que comenzarían a aplicar inmediatamente.

Yo mismo estoy comprometido a movilizar los fondos suficientes y a asegurar la plena participación de todos los organismos de la familia de las Naciones Unidas.

Debemos hacer ahora todo lo que sea necesario para aprovechar el impulso generado por la ceremonia de la firma. Primero y ante todo, exhorto a todos los países que no hayan ratificado la Convención a que lo hagan en Nueva York cuanto antes.

En segundo término, espero que en la Segunda Comisión se llegue a un firme consenso sobre una resolución que permita al Comité Intergubernamental de Negociación continuar con su trabajo durante el período previo a la primera reunión de la Conferencia de las Partes y permita a la secretaría provisional apoyar al Comité.

Finalmente, todos debemos trabajar permanentemente para promover las ratificaciones de la Convención a fin de asegurar su pronta entrada en vigor. Este instrumento jurídico único conlleva una gran promesa. Depende de nosotros, trabajando unidos, el garantizar que esté a la altura de las expectativas.”

El Presidente (*interpretación del francés*): Deseo informar a las delegaciones que hay aproximadamente 30 oradores inscritos para hablar sobre este tema. Quisiera proponer, en consecuencia, que se cierre ahora la lista. De no escuchar objeciones, así quedará acordado.

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del francés*): Tiene la palabra el Embajador Bo Kjellén, de Suecia, Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación.

Sr. Kjellén (Suecia), Comité Intergubernamental de Negociación (*interpretación del francés*): Señor Presidente: Es con gran satisfacción que esta tarde hago uso de la palabra, bajo su Presidencia. Se recordará que este proceso comenzó con una decisión tomada por los Ministros de Medio Ambiente en África, en la capital de su país, en noviembre de 1991. Después se tomó la iniciativa para comenzar las negociaciones bajo el capítulo 12 del Programa 21. Pero el camino hacia París comenzó en Abidján.

(continúa en inglés)

Me complace tener hoy esta oportunidad de presentar el resultado de la negociación de la Convención de lucha contra la desertificación. Como se recordará, esta negociación se basó en una decisión de la Asamblea General de 1992 (resolución 47/88) tras la aprobación del Programa 21, capítulo 12, en Río de Janeiro. Se formó un comité de negociación con la tarea de negociar una convención para junio de 1994. Evidentemente es con gran satisfacción que puedo ahora informar que pudimos cumplir con la cronología estipulada y que esta Convención ocupa ahora el lugar que le corresponde como uno de los tres instrumentos jurídicos principales vinculados con el proceso de Río de Janeiro. La Convención está a la vista de la Asamblea. Tuvimos muy poco tiempo para completar la negociación. Como se recordará, el primer período de sesiones de la negociación se celebró en Nairobi a fines de mayo de 1993.

Gracias a la idoneidad y al trabajo arduo de la secretaria del Sr. Arba Diallo y a los esfuerzos constructivos

de todos los negociadores conseguimos elaborar una Convención robusta que, como usted, Señor Presidente, lo señaló, fue ratificada por 87 países en la ceremonia organizada por el Gobierno francés en París hace unos pocos días. Quiero dejar constancia aquí de mi agradecimiento al Gobierno de Francia por su buena disposición para recibir al Comité Intergubernamental de Negociación tanto para el último período de sesiones de la negociación como para la ceremonia de la firma. La participación de tantas personalidades eminentes en París, los contenidos sustantivos de las declaraciones que acaban de ser comentados aquí y la atmósfera general de este acontecimiento perfectamente organizado son un buen augurio para el futuro de la Convención, como lo es también el interés que despertó en todos los representantes de los grupos regionales que participaron en la negociación. Estoy muy agradecido a todos los amigos que hicieron esto posible.

Cuando hablo de una Convención robusta, me refiero en primer término a su coherencia y a su congruencia jurídica. Sin duda se negoció rápidamente, pero los expertos jurídicos revisaban el texto conforme avanzábamos y nos permitieron lograr un documento satisfactorio. En segundo término, creo que hemos conseguido establecer un equilibrio razonable entre la percepción de la desertificación como problema mundial y la necesidad evidente de un reconocimiento específico de las diferencias regionales. Los cuatro anexos de aplicación regional, que forman parte integrante de la Convención, le dan un carácter especial y brindan un puente para la aplicación concreta sobre el terreno. En tercer lugar, creo que hay un aspecto innovador en esta Convención que podría aumentar su repercusión sobre el mundo concreto: las disposiciones para la cooperación científica y la concatenación constituyen partes de un esfuerzo consciente para crear un instrumento de cambio dinámico.

¿Qué decir de los recursos financieros? Indudablemente la negociación hubiese sido más sencilla de haber habido una disponibilidad amplia de recursos financieros. Indudablemente hubo una decepción debida a la relativa falta de precisión en lo que atañe a los suministros financieros de la Convención. Pero no veo motivos para subestimar lo que se ha logrado en un período de limitaciones presupuestarias graves y en una atmósfera de austeridad general. El mecanismo mundial previsto en la Convención puede muy bien resultar una innovación muy útil y el concepto de una asociación y una coordinación más eficiente en lo que hace a la cooperación para el desarrollo puede también conducir a notables logros concretos.

Una presentación detallada de la Convención me llevaría mucho tiempo. Permítaseme referirme sólo a dos características más que, a mi juicio, son esenciales. En primer lugar se encuentra el enfoque de base popular: mayor respeto para el nivel local y los millones de hombres y mujeres que viven en las tierras áridas. La Convención puede tener éxito sólo si se tienen plenamente en cuenta su experiencia y pericia. El segundo punto es el enfoque integrado. Ahora nos damos cuenta de que los problemas de las tierras áridas deben abordarse con una amplia gama de medidas, que integre la gestión de la tierra, la gestión del agua y las necesidades de energía, al tiempo que se tengan plenamente en cuenta los factores socioeconómicos pertinentes. Debe prestarse mucha atención a cuestiones tales como las relativas a las estructuras sociales, la propiedad de la tierra, las instalaciones de educación y capacitación, los mercados locales, el transporte y las comunicaciones, que deben forjarse en firmes programas de política regional.

Por cierto, espero que muchos países más firmen pronto la Convención aquí en Nueva York y que los procedimientos de ratificación avancen rápidamente. No obstante, la entrada en vigor de la Convención requerirá cierto tiempo. Recuerdo que se requieren 50 ratificaciones. Empero, una característica de esta Convención es la urgencia del problema. No estamos tan sólo abordando problemas a largo plazo. Como se recordará, 900 millones de personas viven en tierras áridas y muchas de ellas enfrentan la pobreza absoluta. No hay tiempo que perder.

La situación en África es especialmente preocupante y, por consiguiente, es lógico que la Convención otorgue especial prioridad a África. Esto se expresa en el anexo detallado sobre África y en la resolución sobre medidas urgentes para África, que exhorta a la adopción de medidas para preparar programas nacionales y subregionales y recomienda el establecimiento de acuerdos de asociación en los países africanos afectados. También se invita a los países desarrollados, así como a las organizaciones, organismos y programas internacionales y multilaterales, a proporcionar los fondos que permitan apoyar asociaciones a los niveles nacional y subregional. De hecho, las medidas urgentes para África son expresión de la solidaridad con poblaciones que viven en condiciones sumamente difíciles, pero también son una prueba para los métodos de cooperación en virtud de la Convención.

Como dijo el Secretario General, muchos países han indicado que están dispuestos a participar en estas medidas y una de las principales tareas del Comité Intergubernamental de Negociación será la de apoyarlas durante el período provisional.

Por consiguiente, también es importante señalar a la atención de la Asamblea General la segunda resolución aprobada por el Comité en junio, la relativa a las disposiciones provisionales. Tiene por objeto permitir que el Comité continúe su labor hasta la primera reunión de la Conferencia de las Partes. Con tal fin, se invita al Secretario General a hacer las propuestas y recomendaciones necesarias a la Asamblea sobre períodos de sesiones ulteriores del Comité y sobre el apoyo de secretaría que se necesita. Éstas están a consideración de la Asamblea en el documento A/49/477.

La Asamblea General deberá aprobar un proyecto de resolución sobre la base de ese informe. Ya se llevan a cabo consultas y espero que el proyecto de resolución no sea objeto de controversias. Su contenido refleja el consenso logrado en París en junio y el procedimiento sigue escrupulosamente el que se aprobó respecto de los cambios climáticos en 1992.

Esto significa que se invita a la Asamblea General a acordar la convocación de nuevos períodos de sesiones del Comité en 1995 y 1996 y la continuación de la secretaría provisional para proporcionar el apoyo necesario a la labor del Comité. También se invitará a una serie de organismos y programas de las Naciones Unidas a ampliar su apoyo a la Convención y se pondrá de relieve la importancia de las contribuciones continuas a los fondos voluntarios.

Se recordará que el año pasado la Asamblea General llevó a cabo los preparativos para la celebración de un período de sesiones del Comité tras la conclusión de la Convención. Ese período de sesiones comenzará en Nueva York el 9 de enero de 1995. En junio se aprobó en París el programa provisional para el sexto período de sesiones del Comité. Los dos temas principales se refieren al programa de trabajo para el período provisional y a los preparativos para la primera reunión de la Conferencia de las Partes. Sin duda, estos dos grupos de cuestiones nos acompañarán durante todo el período provisional. El programa para la primera reunión de la Conferencia de las Partes será arduo y en el ínterin el Comité tendrá la tarea de revisar el progreso en relación con las medidas urgentes para África y de ocuparse de la situación en otras regiones de tierras áridas, tales como la situación alarmante en la cuenca del mar de Aral, donde debe abordarse un gran desastre ambiental y humano.

Respecto del período de sesiones de enero del Comité, quiero subrayar otra cuestión de especial interés para la Asamblea General, que se debatió en la Segunda Comisión

esta semana. Se refiere al papel del Comité para asistir en la preparación del tercer período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, a celebrarse en abril de 1995. Según el programa de trabajo por temas aprobado en 1993, este período de sesiones de la Comisión abordará todas las cuestiones relativas a la tierra, que figuran en los capítulos 10 a 16 del Programa 21. Como gestor de tareas, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) prepara el documento principal para este debate. Empero, el Comité debe aprovechar la oportunidad —y la responsabilidad— de debatir la desertificación y la sequía dentro del marco de un enfoque integrado con el uso de la tierra y con el objetivo definitivo de lograr la seguridad alimentaria a largo plazo para una población mundial que crece a un ritmo acelerado.

Es inevitable que una declaración de este tipo se convierta —permítaseme utilizar la expresión— en algo árida. Empero, para concluir, permítaseme agregar un pequeño comentario personal. Carl Sandburg escribió una vez:

“La República es un sueño.
Nada ocurre a menos que sea antes un sueño.”

Al principio esta Convención pareció un sueño a quienes luchábamos con el capítulo 12 del Programa 21 aquí en Nueva York, en marzo de 1992. Tuvimos la iniciativa, a la que ya me he referido, que adoptaron como punto de partida los Ministros africanos de Medio Ambiente en Abidján, a fines de 1991. Empero, no había modo de saber si este sueño especial se materializaría algún día. Ahora tenemos la Convención ante nosotros. Es un motivo de gran satisfacción y, al mismo tiempo, un motivo de preocupación, ya que esta vez la comunidad internacional no puede fracasar en la etapa de aplicación.

Por lo tanto, acojo con beneplácito cálidamente este debate en la Asamblea General. Subraya la importancia de la Convención y su papel esencial en el seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. La Convención apoya el concepto general del desarrollo sostenible y se basa en él. Apoya y tiene como base la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, las demás Convenciones y las grandes Conferencias temáticas, en especial la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, a celebrarse en Beijing el año próximo.

Empero, la repercusión de la Convención sólo puede percibirse si se conoce bien. Sugiero que se requiere un esfuerzo importante para proporcionar información y despertar la conciencia de la población, tanto en los países

desarrollados como en los países en desarrollo, y acogería con agrado propuestas imaginativas sobre el mejor modo de lograrlo.

La Convención debe llevar a la adopción de medidas reales sobre el terreno en beneficio de la gente que habita en las tierras áridas. También debe ser un factor dinámico en la promoción de la investigación y la reflexión sobre las amplias cuestiones relativas a las vastas tierras áridas del planeta.

Por último, deseo subrayar la importancia política de nuestra empresa. Debido a que la paz es indivisible, los conflictos pueden surgir como consecuencia de los problemas de las tierras áridas; los recursos hídricos escasos pueden ser causa de guerra y las condiciones humanas insostenibles pueden llevar a una migración incontrolable. Esta Convención es sólo uno de los instrumentos para la paz y el desarrollo sostenible. Empero, está allí para que la utilicemos.

Organización de los trabajos

El Presidente (*interpretación del francés*): Quisiera llamar la atención de la Asamblea sobre el tema 43 del programa, titulado “Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas”.

Los Miembros recordarán que en la 105ª sesión plenaria de su cuadragésimo octavo período de sesiones la Asamblea General aprobó la decisión 48/507 por la cual se extendió al actual período de sesiones el proceso de consultas iniciado durante el cuadragésimo octavo período de sesiones en relación con los recursos destinados a las actividades operacionales para el desarrollo. El objetivo de este proceso era examinar las necesidades de financiación, con el fin de obtener resultados concretos lo más pronto posible y no más allá de junio de 1995.

De conformidad con la decisión 48/507 he solicitado a Su Excelencia, el Sr. T. P. Sreenivasan, de la India, que presida en mi nombre las consultas que deben llevarse a cabo lo antes posible; comenzar de hecho este mes.

Tema 89 del programa (*continuación*)

Medio ambiente y desarrollo sostenible

d) Elaboración de una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África

Informe del Secretario General (A/49/477)

Nota del Secretario General en que trasmite los informes del Comité Intergubernamental de Negociación (A/49/84, Add.1 y 2)

Sr. Lamamra (Argelia) (*interpretación del francés*): Permítaseme en primer lugar hacer presente en nombre de las delegaciones que integran el Grupo de los 77, de China y en el mío propio, nuestras felicitaciones más cordiales al Embajador Bo Kjellén, de Suecia, Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación de la Convención objeto de nuestros debates, por la excelente declaración introductoria que acaba de formular. También tengo el placer de hacerle presente cuánto aprecio su gran dedicación, perseverancia y competencia demostradas en la conducción del proceso de negociación, contando a su lado con una Mesa dinámica y una secretaría eficaz, dirigida por mi amigo el Sr. Arba Diallo. Este proceso desembocó en el resultado feliz de que todos nos felicitamos en el día de hoy: la firma el 14 de este mes, en la capital de Francia, por 87 países, de la Convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África. La conclusión de esta Convención y de sus anexos ofrece un marco jurídico en el que a partir de ahora se podrá articular una acción multidimensional con vistas si no a frenar del todo una de las formas más graves de degradación del medio natural del hombre, por lo menos a reducir su ritmo y desplegar esfuerzos para invertir resueltamente la tendencia, gracias a la problemática del desarrollo que subyace bajo la trama misma de la Convención.

El Sr. Mwaungulu (Malawi), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

En este sentido, esta Convención —y en el contexto particular de esta discusión no me referiré a ciertos límites que fija a las aspiraciones y propuestas de los países en desarrollo— se integra dentro del patrimonio de la Cumbre para la Tierra y debe verse desde la perspectiva del desarrollo sostenible. Esto pone de manifiesto el alcance altamente político de esta Convención, como ocurre con el cambio del clima y la diversidad biológica, en cuanto contribución significativa al fortalecimiento de la asociación creativa entre los países desarrollados y aquellos afectados por la desertificación y la sequía: un fenómeno doble que ha

sido debidamente identificado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo como de carácter mundial ambiental.

La notable voluntad política de las diferentes partes en la negociación ha sido un logro precioso sobre el que conviene en estos momentos lanzar la empresa que supone la puesta en práctica de los compromisos adquiridos. A este respecto la prueba de credibilidad de la asociación consagrada en esta Convención será determinada, en gran medida, por la movilización de los recursos financieros suficientes, nuevos y adicionales, y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales en beneficio de los países en desarrollo. El establecimiento del mecanismo financiero mundial previsto en el artículo 22 de la Convención será, desde este punto de vista, un primer paso importante hacia la adopción de medidas adecuadas para la lucha contra la desertificación. Debemos, por consiguiente, pasar con decisión a la acción y prever que esta Convención no sufra la triste experiencia que conoció el Programa de Acción de Nairobi.

También quisiera mencionar aquí, con aprecio y optimismo, el apoyo político manifestado respecto a la Convención en la ceremonia de la semana pasada en París, así como los compromisos financieros ya anunciados por algunos de nuestros socios. Espero que habrá de desarrollarse rápidamente un espíritu colectivo de responsabilidad y solidaridad en cuanto a contribuciones, entre otras cosas, a los dos fondos especiales que operan dentro del mandato del Comité Intergubernamental de Negociación.

Aunque el fenómeno de la desertificación desgraciadamente no deja de lado a ningún continente, es singularmente en África donde se despliega y hace sus estragos en escala mayor. En efecto, África, donde más del 60% de sus tierras son áridas o semiáridas, sufre en más de la mitad de su superficie de un déficit pluvial cuya persistencia hace avanzar cada año el desierto, amenazando así la existencia de casi 185 millones de seres humanos y hace sumamente difícil y costosos los esfuerzos para proteger y restaurar el suelo. Al afectar a más de 40 países del continente africano, la desertificación devora en forma irreversible cada año alrededor de 6 millones de hectáreas disminuyendo su capacidad productiva y, por cierto, tornándolas totalmente estériles. Por esta razón casi 65 millones de hectáreas de tierras africanas, que en otro tiempo fueron verdes, han sido invadidas por el desierto en la frontera meridional del Sáhara solamente, durante los pasados 50 años.

Los graves efectos de este flagelo tanto sobre el medio ambiente como sobre la población llevaron a que en 1977 se convocara en Nairobi la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación y a la adopción allí del Plan de Acción de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Desgraciadamente, por falta de recursos financieros suficientes este Plan de Acción de Nairobi no pasó de una simple declaración de intenciones.

La esperanza renace hoy con una Convención prometedora, cuya conclusión saluda hoy la Asamblea General. Pero mientras aguardamos la puesta en práctica y la aplicación sistemática de este importante instrumento jurídico, el consenso internacional a favor de una ayuda urgente específica para África debe ser puesto plenamente en práctica lo más rápido posible, con el fin de que el continente africano pueda desempeñar una función pionera en la estrategia de respuesta de la comunidad internacional frente al reto de la desertificación.

En París se arribó a un hito la semana pasada y hoy comienza otra etapa. Conviene en primer lugar que esta Convención, portadora de un mensaje de esperanza y de solidaridad, no sufra demora alguna en su ratificación por los Estados signatarios, con el fin de que podamos identificar lo más pronto posible la acción concreta que se ha de aplicar sobre el terreno. Cabe igualmente que el Comité Intergubernamental de Negociación reciba el mandato para continuar y promover su misión en forma consecuyente. Sobre todo corresponde que la Convención internacional de lucha contra la desertificación genere una auténtica cultura de cooperación basada en la asociación entre los países del Norte y los del Sur y que este contrato de asociación —que vincula hoy a los países desarrollados con los países en desarrollo afectados, sobre la base del principio de la responsabilidad común, pero diferenciada— abra nuevas perspectivas a la cooperación internacional en favor de la preservación del equilibrio ecológico del planeta en tanto que patrimonio común de las generaciones actuales y futuras.

Sr. Henze (Alemania) (*interpretación del inglés*): Hago uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y de Austria.

Ante todo, quiero sumarme al Presidente del Grupo de los 77 para felicitar al Embajador Kjellén por su trabajo sobre la Convención. Sus arduos esfuerzos, su compromiso y su tenacidad han contribuido de forma considerable al éxito de las negociaciones, que, como todos sabemos, a veces fueron muy difíciles.

La Unión Europea estima que, dos años después de la Conferencia de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, podemos observar importantes avances en la esfera del desarrollo sostenible. La Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, es un hito importante en ese proceso. La Unión Europea estaba decidida desde el principio a participar activamente en el proceso de negociación que condujo a la Convención. Nos complace que el texto final se abriera a la firma hace apenas una semana en París, el 14 de octubre de 1994.

Junto con la Convención Marco sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, se ha ultimado felizmente una tercera e importante convención derivada de la Conferencia de Río, en la esfera del desarrollo sostenible. Esta Convención es parte integrante del naciente marco de convenciones y planes concretos de acción jurídicamente obligatorias para el desarrollo sostenible. Tendremos que seguir avanzando por este camino para hacer frente a los urgentes problemas de la humanidad. Es un buen ejemplo de cómo mantener el equilibrio entre los problemas del medio ambiente y los problemas del desarrollo.

Cuando, durante el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, iniciamos el proceso de negociación de la actual Convención sabíamos el papel tan importante que iban a desempeñar la Mesa del Comité Intergubernamental de Negociación y el apoyo de la Secretaría de las Naciones Unidas. La Mesa, bajo la Presidencia del Embajador Kjellén, y la secretaría del Comité merecen todo nuestro agradecimiento por haber orientado sabiamente nuestras deliberaciones. Su compromiso personal nos ayudó a negociar las transacciones necesarias.

Hablando en nombre de la Unión Europea y Austria, me complace recalcar que la parte europea en las negociaciones fue resultado de un ejercicio comunitario fructífero. La Unión Europea, a través de sus sucesivas presidencias por parte de Dinamarca, Bélgica y Grecia, participó activamente en las negociaciones, contribuyendo al éxito de las mismas. Quiero dar las gracias al Presidente de Francia y a su Gobierno que, además de su valiosísima participación en las deliberaciones comunitarias, hicieron posible la firma de la Convención en París.

La lucha contra la desertificación es un elemento clave de nuestra cooperación para el desarrollo. La Unión Europea hace mucho que asumió la responsabilidad de aproximadamente el 50% de la cooperación mundial para el

desarrollo. En cuanto a África, ese porcentaje es todavía mayor, ascendiendo al 62%. Los fondos asignados a ese objetivo, de acuerdo con la Convención de Lomé, sólo en 1992 representaron 1.900 millones de dólares. Desde entonces, se ha comprometido a asignar otros 434 millones de dólares de los programas de la Comisión para planes contra la desertificación y programas de desarrollo forestal y rural.

Sin embargo, pese a todos esos esfuerzos comprendemos que la situación de los 900 millones de afectados no ha mejorado tanto como sería de desear y en algunos países incluso ha empeorado. Hay que superar la falta de programas concretos y efectivos orientados a combatir la desertificación. Con demasiada frecuencia los proyectos individuales se han dirigido a atacar los síntomas, mientras las causas reales y el conjunto de las condiciones que determinan la conducta de los usuarios de las tierras no se tienen suficientemente en cuenta. A menudo, un requisito previo para el uso planificado de las tierras que fomente el desarrollo sostenible es la claridad respecto a los derechos de la propiedad del suelo. Por ello, todas las partes en la Convención deben acordar que las causas profundas de la desertificación deben ser el punto central de las negociaciones.

Por consiguiente, en la Convención se ha dado un nuevo enfoque a la lucha contra la desertificación. La Unión Europea comparte la confianza de sus socios de África, Asia y América Latina en que, durante los 18 meses de negociaciones, hemos aprendido juntos las lecciones del pasado. Estimamos que debe darse la más alta prioridad al proceso de elaboración de programas nacionales de acción en los países en desarrollo. Nos comprometemos a seguir suministrando nuestra asistencia dentro del marco establecido. Todos los participantes deben aunar sus esfuerzos. Creemos que la mejor garantía de éxito en la lucha contra la desertificación es la preparación de programas realistas de acción en los que participen estrechamente las poblaciones afectadas. La Convención brinda la oportunidad de aplicar programas integrados, coordinados y coherentes a nivel nacional y subregional. El período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación previsto para enero de 1995 debería poner en marcha este proceso. Son necesarias respuestas específicas a las tareas concretas del desarrollo sostenible y la aplicación regional del Programa 21.

Es imprescindible un esfuerzo estrechamente coordinado entre los países donantes y los países en desarrollo afectados. Tras la firma de la Convención, hay que garantizar su pronta aplicación, en particular la resolución sobre medidas urgentes para África. Juntos tenemos que crear

condiciones propicias para que los programas de acción se conviertan en realidad. Además, debe prepararse rápidamente la Conferencia de las Partes.

La lucha contra la desertificación es un factor clave del desarrollo sostenible de dimensión mundial, ya que afecta a todas las regiones del mundo, a los países en desarrollo y a los países desarrollados. Por consiguiente, algunos de los países afectados de la Unión Europea han asumido el compromiso de aplicar la Convención a través del anexo especial de aplicación para el Mediterráneo norte.

Durante su próximo período de sesiones de 1995, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible abordará los problemas de desertificación junto con los del uso sostenible de la tierra, la biodiversidad y los bosques. Puesto que el debate sobre el desarrollo sostenible a nivel internacional se ha hecho más y más concreto, tendremos que abordar esos problemas de una forma integrada a fin de lograr un progreso equivalente a todos los niveles.

Sr. Fraser (Canadá) (*interpretación del francés*): Es esta la primera Convención negociada después de Río y refleja la voluntad y el compromiso de la comunidad internacional de proteger el medio ambiente mediante la promoción del desarrollo sostenible.

Como declaramos en la ceremonia de firma de la Convención contra la desertificación el 14 de octubre en París, el Canadá se enorgullece de haber participado activamente en la creación de un instrumento que permitirá una acción mundial concertada para luchar contra el problema de la desertificación y encontrar soluciones de carácter preventivo, correctivo y duradero.

(*continúa en inglés*)

El Canadá se complace particularmente por el hecho de que se haya reconocido que la lucha contra la desertificación debe integrar la realidad social, económica y cultural dentro del contexto del medio ambiente. Se debe dar prioridad al robustecimiento de las posibilidades humanas e institucionales de los países en desarrollo afectados, y a las de su población, para que puedan constituirse en dueños de su propio desarrollo.

Para que la Convención rinda frutos es fundamental que los países afectados asuman el liderazgo. Los países donantes contribuirán con recursos y asistencia técnica al respaldo de esos esfuerzos.

Como prueba de la preocupación de nuestro país, la Agencia Internacional de Desarrollo canadiense se comprometerá a asignar 4 millones de dólares para ayuda urgente al África, así como a estudiar la asignación de 100 millones de dólares para programas contra la desertificación en África durante los próximos cinco años. Los proyectos que están en marcha en otras regiones también contribuirán a los esfuerzos para combatir la desertificación.

Estoy seguro de que mi delegación quiere que diga unas palabras especiales de agradecimiento al Embajador Bo Kjellén y otros que han trabajado tanto para concretar esta Convención.

Sr. Ould Ely (Mauritania) (*interpretación del francés*): La delegación de Mauritania hace suyo plenamente el discurso claro y elocuente del Sr. Ramtane Lamamra, Embajador de Argelia, pronunciado en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77 y de China. Nuestra intervención quiere hacerse eco de la posición allí expresada sobre el contenido y la puesta en práctica de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África.

El hecho de que la Asamblea General haya decidido organizar este debate en sesión plenaria bajo la Presidencia del Sr. Amara Essy, de Côte d'Ivoire, conlleva en sí mismo una coincidencia feliz. En efecto, fue en Abidján, capital económica de Côte d'Ivoire, que los Ministros africanos de planificación y del medio ambiente lanzaron la idea de elaborar una convención relativa a la lucha contra el dúo de fenómenos sequía-desertificación.

Esta importante iniciativa respondía a la necesidad legítima de tener en cuenta la supervivencia de numerosos países en desarrollo, especialmente los de África, y de encarar en la forma más eficaz y general la lucha contra los efectos dañinos e insidiosos de estos dos flagelos. Esta misma iniciativa brindó la base sobre la cual la Cumbre para la Tierra inició el proceso de negociaciones para llegar a una convención fuerte y en condiciones de funcionar.

Mi delegación se felicita de la adopción por unanimidad de la Convención y sus anexos, sobre todo el que se refiere a África que viene justamente a colmar un gran vacío jurídico en la esfera de la erradicación de la desertificación y la atenuación de los efectos de la sequía.

El éxito de esta empresa no hubiera sido posible sin la visión y el dinamismo reconocidos de los Embajadores Bo Kjellén, Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación, y Arba Diallo, Secretario Ejecutivo, que dieron un impulso decisivo a las negociaciones. Que vean en estas palabras la expresión renovada de nuestra gratitud.

Los otros artesanos del éxito lo constituyen sin duda las autoridades francesas que, apoyando desde el inicio esta iniciativa, ofrecieron a la última ronda de negociaciones del Comité facilidades destacables, la más reciente de las cuales fue la organización en París, el fin de semana pasado, de una importante ceremonia de firma de la Convención. Que Francia encuentre también en estas palabras la manifestación de nuestro vivo agradecimiento.

La firma de la Convención por una cantidad impresionante de Jefes de Gobierno y de Ministros plenipotenciarios constituye, a buen seguro, la manifestación elocuente de un acto político significativo y de gran alcance. Acto político significativo porque traduce una creciente toma de conciencia de la dimensión mundial de estos fenómenos y denota un interés común en encontrarles solución duradera. Esta toma de conciencia destaca la amplitud compleja del fenómeno de la desertificación que, si no se pone remedio a sus causas y a sus efectos, amenaza con provocar graves rupturas en el equilibrio ecológico de nuestro planeta.

La desertificación es un fenómeno global cuyo impacto en todo el mundo es tanto social como económico y afecta al medio ambiente. Es en África especialmente donde este fenómeno despliega toda la dimensión de sus estragos, a los que acompaña el cortejo del déficit de la estructura alimentaria, de la hambruna endémica y del éxodo rural, así como la agravación tanto de la factura alimentaria como del aumento de la deuda exterior.

Enfrentados a una disminución constante de sus ingresos per cápita, a un deterioro constante de sus términos de intercambio, a un agotamiento cotidiano de sus fuentes de financiación exterior, a una reglamentación draconiana del acceso de sus productos a los mercados, los países afectados por este drama cifran muchas esperanzas en la puesta en práctica efectiva de los compromisos financieros y técnicos que contiene la Convención, así como en las medidas interinas previstas a su favor.

Seguimos recalcándolo: a pesar de que sea un fenómeno general de alcance mundial, el aumento de la desertificación no se puede reducir a su simple dimensión de

urgencia, ni su remedio puede limitarse a meras operaciones humanitarias, por necesarias que sean. Por haber ignorado esta verdad primera y haber ocultado la verdadera naturaleza del problema de la desertificación, las soluciones preconizadas hasta ahora por el Plan de Acción de 1977 han revelado a la luz del día sus carencias.

Fenómeno general de alcance mundial, el avance del desierto se traga irremediamente, año tras año, muchos millones de hectáreas de tierras cultivables y requiere la elaboración y la puesta en práctica de una estrategia general, a mediano y largo plazo, que tenga en consideración los factores principales que están en su origen. La urgencia de tener en consideración esos factores debe provocar la rápida entrada en vigencia de nuestra Convención que, a estos efectos, resulta un marco privilegiado.

La excepcional gravedad de la situación económica de los países afectados por estos fenómenos, especialmente en África, apela a la voluntad política que, estamos seguros, no tardará en manifestarse.

Nadie duda de que la desertificación y la sequía afectan directamente a un quinto de la población de nuestro planeta. Dejar para después el respeto de los compromisos adoptados hará incontrolable el dominio de los efectos dramáticos de estos fenómenos. Es por ello que hoy debemos a la humanidad la responsabilidad histórica de asegurar la mayor cantidad de posibilidades de una puesta en práctica exitosa de tal convención, con la finalidad de que el instrumento sea susceptible de generarle más riqueza y más prosperidad.

Sr. Sreenivasan (India) (*interpretación del inglés*): Me complace hacer uso de la palabra hoy, cuando en cierta medida, hemos logrado uno de los objetivos que nos fijamos en Río. Junto con la creación de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la elaboración del Programa de Acción sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la conclusión feliz de las negociaciones para la elaboración de una Convención de lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación es un motivo de satisfacción.

La India estuvo entre los países que firmaron la Convención la semana pasada, en París. También fue uno de los Vicepresidentes de la Mesa que ayudaron en el proceso de las negociaciones intergubernamentales y participó activamente en las deliberaciones, así como en los preparativos del anexo regional para Asia. Quisiéramos dejar constancia de nuestro aprecio por el Embajador

Bo Kjellén, de Suecia, cuyos arduos esfuerzos han hecho que estas negociaciones fueran fructíferas.

La urgencia y el imperativo moral de encarar el problema de la desertificación y la sequía radican en el hecho de que afectan a algunos de los pueblos más pobres del mundo. Los países en los cuales la enorme mayoría del pueblo vive de la tierra y obtiene sustento y empleo en la explotación granjera y agrícola, enfrentan consecuencias catastróficas por la pérdida de fertilidad de los suelos, falta de lluvias y disminución de los niveles del agua en el terreno. Los intentos desesperados de aumentar la producción de alimentos mediante la eliminación de bosques para instalar granjas y la utilización de fertilizantes químicos, irónicamente da como resultado un círculo vicioso que perpetra justamente lo que se trata de impedir. La pobreza aumenta en extensión e intensidad. El crecimiento de las poblaciones y la incapacidad para la gestión de los problemas ambientales son la consecuencia y no la causa del subdesarrollo y la degradación del medio ambiente.

Hoy el mundo, sin duda alguna, está más alerta que nunca frente a las cuestiones ambientales. En cada país y en cada pueblo remoto, así como en las grandes ciudades en crecimiento, hay una preocupación palpable por el espectro del desastre ecológico. Pero esta preocupación parece expresarse en formas diametralmente opuestas, según las situaciones económicas. Los ricos y acomodados hablan de la reducción de la capa de ozono, el calentamiento global y los peligros nucleares y mientras tanto causan algunos de estos fenómenos debido a sus modalidades insostenibles de producción y consumo. El hombre pobre, por su parte, sólo sabe que sus cultivos se marchitan en las tierras áridas; su esposa sabe que camina diariamente hasta una docena de kilómetros para recoger unos pocos cántaros de agua; y sus hijos saben, con cruel inevitabilidad, que se acostarán una vez más con hambre.

Los científicos y los expertos nos dicen que muchos de estos problemas tienen relación con el cambio climático, con alteraciones en los patrones de los monzones, los niveles decrecientes de agua en el terreno e incluso, indirectamente, con la reducción de la capa de ozono, debido a sus efectos perjudiciales en la vegetación. ¿Pero cómo explicar esto a las víctimas del hambre y la sequía? ¿Cómo convencer al labriego que trabaja duramente acerca de los vínculos que existen entre la infertilidad de su tierra, que aumenta día a día, y los problemas más generales del medio ambiente? ¿Cómo darle una faz humana al medio ambiente?

Una de las características más satisfactorias de la Convención que hoy firmamos es que refleja una preocupa-

ción básica del mundo en desarrollo y trata de resolver directamente los problemas humanos. Sin duda, se pensó en gran medida en el contexto de África, un continente bendecido con algunos de los más ricos recursos naturales del planeta, pero también castigado por algunos de los golpes más duros de la naturaleza. Pero lo que es cierto para África lo es también para las demás regiones del mundo. La Convención también distingue correctamente entre desiertos y tierras con propensión a la desertificación y la sequía. Ambas condiciones requieren nuestra atención inmediata, y las situaciones específicas necesitan soluciones específicas. Los anexos regionales aprobados junto con la Convención son testimonio de la solidez de este enfoque y de su alcance a todas las regiones del mundo.

La India es un país vasto y variado; en realidad, es un subcontinente. Desde sus altos picos montañosos hasta sus miles de kilómetros de costas se pueden encontrar casi todas las condiciones de la naturaleza que conoce la humanidad. Tiene desiertos de arena y desiertos de nieve, pero lo más inquietante es que tiene 120 millones de hectáreas —casi el 40% de su superficie terrestre— amenazadas por la desertificación de una forma u otra. En el curso de los años hemos iniciado una variedad de programas para encarar estos problemas, para ayudar a conservar el agua y la tierra, para plantar árboles y preservar los bosques. Nuestro esfuerzo de forestación, por sí solo, es del orden de los 2 millones de hectáreas anuales. Hemos tenido un éxito considerable en nuestros esfuerzos, pero éstos se han visto limitados por la escasez de los recursos financieros de que disponemos.

Como todo lo que se produjo en Río, incluido el Programa 21, para que la aplicación de esta Convención se convierta en realidad es necesario disponer de recursos financieros adecuados y medios tecnológicos apropiados. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial incluye en su mandato cuestiones relativas a la degradación de las tierras, pero esto es sólo un pequeño comienzo. No se puede esperar que el Fondo atienda adecuadamente los requerimientos de todas las necesidades ecológicas apremiantes. Se debe resolver rápida y constructivamente la cuestión de un mecanismo financiero bien definido y más específico. Las cuestiones de la guerra y la paz parecen haber absorbido la atención de los países donantes hasta la exclusión de la asistencia oficial para el desarrollo. La ironía de todo esto es que, desde Río, esta asistencia se ha reducido en porcentaje y en términos reales. Tenemos que comprender que la degradación ambiental es por lo menos tan amenazadora para el planeta y la sociedad civil como lo es la guerra, y tenemos que luchar contra ella con el mismo vigor.

Los recursos financieros, por importantes que sean, no pueden resolver por sí solos el problema. Esta cuestión complicada de detener y revertir la desertificación exige un insumo importante de tecnología apropiada. Hace muchos años que venimos hablando de la necesidad de la transferencia de tecnología e incluso nos comprometimos a hacerlo en los acuerdos de Río, pero todavía no hemos logrado un consenso. Por nuestra parte, en la India estamos ansiosos por compartir nuestra pericia tecnológica con nuestros hermanos y hermanas de África y por cooperar con ellos y otros países en desarrollo en la lucha contra la marcha de las arenas. Pero, a menos que se pueda disponer de tecnologías más avanzadas de los países desarrollados y que tengamos acceso a ellas, a precios razonables y en condiciones aceptables para los países en desarrollo de todos los continentes, el problema de la desertificación seguirá siendo insoluble, amenazando la existencia misma de nuestro planeta.

Para que las cuestiones del medio ambiente no permanezcan en el reino de lo abstracto no tiene que haber más gargantas reseca, no más amenazas innecesarias a la vida de nuestros niños, no más ataques diarios contra la dignidad humana con el azote del hambre, el desempleo y la enfermedad. Las circunstancias y situaciones que niegan la vida deben moldearse y transformarse en otras que dan vida. Río y los acontecimientos que siguieron dieron una oportunidad más a nuestro planeta. Debemos ser cuidadosos para no desaprovechar esta oportunidad.

Sr. Rowe (Australia) (*interpretación del inglés*): La lucha contra la desertificación ha sido objeto de esfuerzos internacionales durante muchos años, pero estos esfuerzos no han tenido el éxito que se esperaba. Ahora se ha dado un gran paso adelante. El 14 y el 15 de octubre muchos países anunciaron su compromiso de continuar los esfuerzos para luchar contra la desertificación al firmar la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África. Australia fue uno de los países que firmaron la Convención en París.

Australia quiere rendir homenaje al Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación, Embajador Kjellén, por su excepcional labor y contribución, y a los demás miembros de la Mesa y a la secretaría del Comité, por haber producido el resultado que representa la Convención.

Es mucho lo que está en juego en esta Convención. Un sexto de la población mundial y un cuarto de la superficie continental del planeta se ven afectados por la deserti-

ficación. Estos hechos y cifras señalan la existencia de algo mucho más importante: la miseria y la pobreza humanas asociadas a la desertificación. Numerosas naciones han tomado medidas, a través del empleo inteligente del agua y la reforestación, para rehabilitar los desiertos. Australia ha tomado parte activa en las negociaciones, como ciudadano internacional decidido a contribuir a mejorar el medio ambiente mundial y el bienestar de tanta gente afectada, sobre todo en África.

La desertificación es un tema importante también para Australia, como lo es para varios otros países templados del hemisferio sur. Alrededor del 70% del continente australiano es árido o semiárido y recibe menos de 500 milímetros de precipitación anual. A pesar de ello, las industrias que emplean recursos terrestres desempeñan un papel fundamental en la economía australiana. La mayor parte de las tierras de Australia se dedican a la agricultura. Si bien se han registrado notables aumentos en la productividad en los últimos 40 años, ha sido a costa de graves problemas de degradación de las tierras. Ello ha requerido un cambio en el método de administración de las tierras.

El Gobierno australiano considera que solucionar el empobrecimiento de las tierras es importante tanto para la viabilidad a largo plazo de las industrias basadas en la tierra y en los recursos como para la protección de nuestro medio ambiente. En 1990, el Gobierno Federal y los gobiernos estatales de Australia acordaron dedicar un decenio a un plan para la protección de las tierras. El objetivo de este plan es lograr un desarrollo ecológicamente sostenible haciendo realidad la colaboración entre todos los niveles de gobiernos, la comunidad y la gente para resolver el problema de la degradación de las tierras.

La participación de la comunidad es importante para estimular la adopción de prácticas diferentes. A nivel local, se han creado grupos destinados a proteger las tierras, para determinar los problemas derivados de la administración de éstas y actuar en consecuencia.

El éxito de lo que llamamos el movimiento de protección de las tierras se refleja en el elevado grado de participación —hay ahora alrededor de 2.200 grupos para la protección de las tierras en toda Australia, lo que representa, aproximadamente, el 30% de los propietarios. La cantidad sigue en aumento, a pesar de que nuestras comunidades rurales han padecido cuatro años de sequía y de dificultades económicas y sociales.

En Australia, estos grupos de protección de las tierras examinan medidas prácticas para ocuparse de la desertifi-

cación y la degradación de las tierras, tales como dejar de destinar a la agricultura tierras que no son adecuadas para ello; reducir al mínimo la labranza; la repoblación forestal; la rotación de los cultivos y el cultivo en curvas de nivel; el uso del sistema de riego *key-line*, y la plantación de árboles aptos para suplementar el forraje en zonas semiáridas y proclives a la sequía. De todas estas formas, nuestros grupos de protección de las tierras contribuyen a aumentar el conocimiento, lo cual puede ayudar a Australia a mantener sus bienes productivos y a mejorar el ambiente natural.

Australia desea ampliar sus propias investigaciones y conocimientos y compartir su experiencia con la comunidad internacional. El artículo 10 de la Convención, que establece los elementos de los programas de acción nacionales para combatir la desertificación, se basa, en gran medida, en una propuesta australiana la cual, a su vez, se fundó en la experiencia australiana con la protección de las tierras y refleja nuestra voluntad de compartirla con otros pueblos y naciones que sufren problemas similares.

La comunidad internacional ha abordado la Convención con urgencia y madurez. Hemos extraído valiosas enseñanzas de los intentos realizados en el pasado para luchar contra la desertificación. No es casual que la Convención se concentre en las causas socioeconómicas de la desertificación y no simplemente en sus síntomas. La Convención hace hincapié en la integración de un enfoque “que responda a las demandas” y otro que es de base popular, de manera que los gobiernos y las comunidades puedan trabajar conjuntamente.

Esta colaboración llega a otros sectores de la Convención. Los países han acordado trabajar juntos a fin de destinar y utilizar con mayor eficacia los fondos existentes para los programas de desertificación, integrar y coordinar la recopilación, el análisis y el intercambio de la información pertinente a la desertificación, y promover la cooperación técnica y científica.

Pero aún queda mucho por hacer. Debemos asegurarnos de que las disposiciones de la Convención se transformen en medidas eficaces y prácticas. El primer paso es el conjunto de medidas urgentes para África. El Gobierno australiano ya apoya diversos programas de África que se ocupan de distintos aspectos de la desertificación y la mitigación de la sequía. Entre los ejemplos de estos programas se cuentan la reforestación en Tanzania, el abastecimiento de agua en zonas rurales de Mozambique, un plan estratégico de información de la tierra para Namibia, la rehabilitación de zonas rurales en Eritrea, y la capacitación

agronómica en Sudáfrica, por parte del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

El Tesorero australiano, el Honorable Ralph Willis, anunció en París la semana pasada una contribución especial del Gobierno australiano, como parte de las medidas urgentes para el programa de África, que incluye una contribución de hasta 250.000 dólares australianos durante varios años para la prestación constante de servicios australianos en la lucha contra la desertificación. Los Estados africanos podrán disponer de este dinero para destinarlo a asistencia y asesoramiento técnicos a fin de elaborar sus propios programas de acción nacionales. Australia también tiene la intención de llevar a cabo, a través de su Oficina de Meteorología y de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), un estudio conjunto de factibilidad para la creación de una red que vincule a los dos centros de vigilancia de la sequía de Nairobi y Harare con el Centro Africano de Aplicación Meteorológica para el Desarrollo, en Niamey. Australia está estudiando los medios para iniciar un programa de investigación sobre los problemas ecológicos que afrontan las regiones áridas y semiáridas. El objetivo es elaborar una serie de principios que orienten el desarrollo de los programas de acción nacionales para determinados países. Esperamos que estos programas contribuyan a la puesta en marcha y al éxito de las medidas urgentes para el programa de África.

Las formas de tratar el tema de la escasez de agua son una parte fundamental de la administración sostenible de las tierras. Se debe prestar especial atención a la utilización adecuada del agua. Debe reprobarse su despilfarro y alentarse su uso productivo. En Australia, sólo ahora —cuando estamos padeciendo, posiblemente, la peor sequía en la historia del país— tomamos conciencia de que el agua no es un recurso renovable barato.

Para concluir, quisiera hacer hincapié, nuevamente, en la importancia de la participación de la comunidad en la lucha contra la desertificación. La experiencia de Australia ha demostrado que los propietarios individuales de tierras, los grupos comunitarios y las organizaciones no gubernamentales deben desempeñar una función crucial en la aplicación de la Convención; el Gobierno no puede hacerlo por sí solo. Ha de ser una contribución conjunta y constante.

Exhortamos a la comunidad internacional a trabajar con energía. Cooperando juntos podemos garantizar que esta Convención alcance sus objetivos para las personas afectadas en todo el mundo.

Sr. Hønningstad (Noruega) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de Noruega y de los otros países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Islandia y Suecia.

La ceremonia realizada hace una semana en París para la firma de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, representa un paso importante en el seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD). Al integrar el medio ambiente y el desarrollo, este documento importante es el epítome del concepto básico de la Conferencia de Río, es decir, el desarrollo sostenible. Rendimos homenaje a la Mesa del Comité Intergubernamental de Negociación, presidida por el Embajador Bo Kjellén, y a la secretaría del Comité por sus esfuerzos y contribuciones valiosas al proceso de negociación.

La Convención brinda un marco para que los países y pueblos afectados, así como los donantes y organizaciones pertinentes, hagan frente a los problemas graves causados por la degradación de la tierra y el creciente desequilibrio entre la población y los recursos disponibles. Contribuirá a salvaguardar el medio ambiente mundial. Además de su importancia para el desarrollo económico y social también reducirá el peligro de conflicto que puede derivarse de la sequía y de la falta de agua. Igualmente importante es el hincapié en las medidas de urgencia para África mediante la resolución especial aprobada al efecto al mismo tiempo que la Convención.

Como el propio proceso de Río, la Convención en último término se juzgará según su ejecución. Este empeño debe llevarse adelante a nivel internacional, regional, nacional y local. Exige que participen todos los estratos de la sociedad.

Los países nórdicos participarán activamente en el esfuerzo de ejecución. Esto incluye el examen de la cooperación para el desarrollo en sectores como el alivio de la pobreza, la degradación de la tierra y el agua potable a la luz de las disposiciones de la Convención. Por consiguiente, sería posible continuar desarrollando programas pertinentes de administración de la tierra y también de fomento de la capacidad y de las instituciones.

La Convención ha sido firmada hasta ahora por casi 90 partes. Está abierta a la firma aquí en las Naciones Unidas en Nueva York. Los países nórdicos queremos hacernos eco de la declaración del Secretario General a este respecto.

Instamos a los países que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen la Convención con el fin de asegurar su entrada en vigor lo más pronto posible. Entretanto, la Asamblea General debe decidir arreglos satisfactorios para el período provisional, de conformidad con el acuerdo alcanzado en París en junio y a la luz del informe del Secretario General (A/49/477) sobre este tema del programa.

La ceremonia de París de hace una semana simbolizó el final de un largo esfuerzo de negociación. También debe significar el inicio de una empresa decidida y firme para transformar los párrafos de la Convención en medidas concretas. Debemos utilizar el próximo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación en enero, y el período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de abril para darle impulso a este esfuerzo.

Sr. Eliashiv (Israel) (*interpretación del inglés*): La conclusión con éxito y la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, firmada recientemente en París por gran número de Estados, incluido Israel, es sin duda el reconocimiento por la comunidad internacional de que los seres humanos de las zonas afectadas o amenazadas son el foco de la preocupación en la lucha contra la desertificación y para mitigar los efectos adversos de la sequía.

Es otro logro importante de la comunidad internacional en el seguimiento de la Conferencia de Río, como parte de nuestro compromiso de apoyarnos en el impulso de la cooperación internacional sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible. Ahora debemos traducir en hechos las palabras de la Convención y aplicar el programa de acción. Celebramos las actividades coordinadas orientadas a apoyar la ejecución efectiva de la Convención y las medidas de urgencia para África. A este respecto, las organizaciones y organismos de las Naciones Unidas que actúan en las esferas de la lucha contra la desertificación y del desarrollo pueden desempeñar una función importante ampliando e intensificando su apoyo.

Damos las gracias al Embajador Kjellén y al Embajador Diallo por sus esfuerzos y contribuciones.

La desertificación, un fenómeno de dimensiones mundiales, afecta a la vida y el bienestar de 2.700 millones de personas. Todos los que estamos preocupados por el medio ambiente debemos redoblar nuestros esfuerzos para erradicar la desertificación. No se exime a ningún país de este esfuerzo y todos, grandes o pequeños, ricos o pobres,

deben contribuir para hacer frente al desafío en la medida de sus capacidades.

Israel está plenamente comprometido a combatir la desertificación. Podemos evitar los errores de otros y emular los éxitos de otros. No hay nada más urgente que un programa de información, recopilación, difusión y vigilancia ambientales bajo auspicios internacionales. Prácticamente todos los problemas tienen solución tecnológica o científica siempre y cuando exista el deseo de resolverlos y de poner a disposición recursos financieros. Las soluciones sólo son viables si se conciben y se ponen en práctica a escala mundial.

Israel es especialmente sensible a la fragilidad del medio ambiente y el desarrollo porque el renacimiento de nuestro país es un drama ecológico continuo empeñado en rehabilitar un paisaje rocoso, erosionado y baldío, restaurar valles fértiles que han quedado degradados en ciénagas infestadas de malaria y de contrarrestar la rapacidad y el abandono que han creado el desierto.

El empeño del hombre por colonizar el desierto y sus intentos por sacar el sustento de una tierra estéril son tan antiguos como el hombre mismo. El profeta Isaías expresó estos esfuerzos cuando dijo:

“Se alegrarán el desierto y la soledad; el yermo se gozará y florecerá como la rosa.” (*Isaías, 35:1*)

El regalo fundamental que puede ofrecer la experiencia de Israel a la esperanza de la mejora ambiental radica en la aventura del Neguev. Creyendo que el desierto es una creación humana y no un decreto inexorable de la naturaleza o de la historia hemos lanzado una campaña contra la aridez, con resultados que comparten otras naciones del mundo.

Nuestra investigación se adapta a las necesidades concretas de nuestra región y se vincula al muy amplio desarrollo que se ha hecho en Israel en la utilización de los recursos de agua y en los procesos de desalinización de agua marina y salobre en el desierto. Toda esta investigación y adelanto, que incluye el grado más elevado de control del agua en el mundo, se dirige a la conversión de desiertos áridos en suelos verdes, fértiles y productivos.

El Instituto Nacional de Investigación del Desierto de la Universidad Ben Gurion en Israel está dedicado a la investigación y el desarrollo de zonas áridas y, en particular, a la conversión del desierto en un medio ambiente produc-

tivo. El alcance de las actividades de la institución trasciende las fronteras de Israel ya que gran parte de la investigación tiene importancia mundial.

De hecho, Israel ya ha iniciado sus actividades en virtud de la Convención al establecer un plan general para un centro internacional dedicado a luchar contra la desertificación, que se ubicará en Sede Boqer, en el desierto del Neguev. De hecho, esto será una ampliación y mejora del Instituto Blaustein para la Investigación del Desierto que, además de sus responsabilidades nacionales, asumirá una función regional e internacional en el estudio y la capacitación en materia de investigación del desierto y control de la desertificación.

La Sra. Arystanbekova (Kazajstán), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Israel desea compartir con los países vecinos y con otros países de Asia, África y América Latina la riqueza de su experiencia y de sus conocimientos en la lucha contra la desertificación. Invitamos a todos los países a que se unan a nosotros en la empresa de la investigación de los desiertos y compartan nuestra experiencia en el logro de soluciones al problema de la desertificación, en particular en el marco de los programas de acción de la Convención para nuestra región de Asia.

El factor humano no es menos importante para la lucha contra la desertificación, para el logro de la participación efectiva de la población y para la aplicación de políticas nacionales. Por consiguiente, se deberá dedicar una mayor atención a los recursos humanos, al desarrollo sostenible y a la transferencia de capacitación y tecnología. Hemos puesto mucho énfasis en el desarrollo de los recursos humanos, que ha pasado a ser la clave de la expansión tecnológica del país y una característica distintiva de su amplia cooperación técnica y económica con otros países.

No se puede dejar de poner de relieve la importancia de los mecanismos de financiación adecuados. En ese sentido, debemos seguir reponiendo y fortaleciendo la capacidad del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para la financiación de los programas ambientales de los países involucrados. Deberíamos brindar nuestro apoyo a las organizaciones no gubernamentales que se ocupan del medio ambiente por la constante actividad que llevan a cabo como catalizadores del mejoramiento del medio ambiente. En el marco de las actividades de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, y como parte de la aplicación del Programa 21 y en apoyo de la aplicación de los esfuerzos concertados destinados a combatir la

desertificación, nos proponemos convocar en Israel, en 1995, un seminario internacional sobre aprovechamiento del agua, patrocinado conjuntamente por Israel y el Japón. Por otra parte, en noviembre de 1994 se celebrará en la Universidad Ben Gurión —en el Neguev, Israel— un curso práctico internacional sobre cultivos en zonas áridas.

Si bien se debe despertar la conciencia general y se deben formular políticas a nivel mundial, se debería asignar especial importancia a la cooperación regional para la solución de problemas de interés común. El Oriente Medio posee amplias zonas desérticas y escasos recursos hídricos. El desierto puede ser convertido en tierra verde y fértil. Disponemos de la experiencia y de la tecnología. El agua puede ser reutilizada, y se puede obtener agua dulce del mar.

El hito histórico en las relaciones entre Israel y los palestinos; el tratado de paz entre Israel y Jordania, al que provisoriamente se pusieron las iniciales el lunes pasado y que será firmado la semana próxima; las negociaciones multilaterales en curso y la conferencia sin precedentes que se celebrará este mes en Casablanca, abren nuevas perspectivas para la cooperación y la asociación regionales en el diseño de medios y arbitrios que permitan combatir la desertificación y promover el desarrollo económico y social. Podemos trabajar juntos para promover proyectos regionales en las esferas del desarrollo agrícola en zonas áridas, las fuentes de energía alternativas y la tecnología de la desalinización. Podemos cooperar para establecer una red regional de centros de investigación y observación para combatir la desertificación y promover así el bienestar de todos los habitantes de nuestra región.

Esperamos que la paz llegue finalmente a todos los países vecinos para que podamos lograr un arreglo amplio en nuestra región y dedicar nuestros esfuerzos y nuestros recursos al desarrollo económico sostenible.

Sr. Mongbé (Benin) (*interpretación del francés*): El 22 de diciembre de 1992, cuando la Asamblea General aprobó sin votación la resolución 47/188, titulada “Creación de un comité intergubernamental de negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África”, muchas delegaciones se mostraron escépticas respecto de las posibilidades de éxito del Comité.

Hay que reconocer que la Asamblea estaba llevando a la comunidad internacional a un terreno difícil; había pocos estudios o documentos analíticos profundos que pudieran

ayudar al Comité y facilitar las negociaciones. Se trataba de un desafío que todos los Estados debían afrontar en un esfuerzo conjunto. Pese a las dificultades, los obstáculos, la presión y las noches de insomnio, los negociadores lograron llevar a cabo su tarea con una determinación inmutable. Tras un período de sesiones de organización y cinco períodos de sesiones de negociación, que llevaron al Comité de Nueva York a París, con escala en Nairobi y Ginebra, el 17 de junio de 1994 se concluyó una Convención.

Hoy podemos decir con una sensación de satisfacción que la comunidad internacional ha ganado una batalla. Pero aún no ha ganado la guerra en la lucha para combatir la desertificación y mitigar los efectos de la sequía en los países afectados. El camino que tenemos por delante es largo, muy largo. Debemos afilar nuestras armas y no escatimar esfuerzos si queremos lograr nuestro objetivo.

La conclusión de la Convención, su aprobación y su apertura a la firma nos permitirán pasar a las etapas más complejas y lentas: la ratificación y entrada en vigor de la Convención y la aplicación efectiva de sus disposiciones. Los negociadores no han perdido de vista estas cuestiones, que podrían constituir obstáculos que frenarían nuestro progreso en pro del objetivo definitivo.

En ese sentido, el 17 de junio de 1994 el Comité Intergubernamental de Negociación aprobó una resolución relativa a medidas urgentes para África, en la que se pide a los países africanos afectados que adopten medidas urgentes, incluyendo la preparación de programas de acción regionales y subregionales. Asimismo, alienta a los países desarrollados y a las instituciones internacionales y regionales a que proporcionen apoyo financiero y de otra índole para iniciativas africanas. En la resolución se recomienda que los países africanos y los donantes fortalezcan su asociación. Es importante subrayar que la resolución sobre medidas urgentes para África abarca el período comprendido entre la firma de la Convención y su entrada en vigor, es decir, 90 días después de que el Secretario General haya recibido el 50º instrumento de ratificación.

Aprovecho esta oportunidad para dar las gracias a todos los países e instituciones que prometieron su contribución durante las declaraciones que formularon en el transcurso de la ceremonia de firma de la Convención, que tuvo lugar en París el 14 y el 15 de octubre pasados. Esas contribuciones tendrán una repercusión importante sobre la aplicación provisional de la Convención y nos ayudarán a alcanzar los objetivos que se deben cumplir antes de la primera reunión de la Conferencia de las Partes.

Estoy convencido de que los Estados y organizaciones que aún no han expresado sus intenciones lo harán en un futuro cercano, con lo que demostrarán su firme compromiso con la aplicación de la resolución y de la Convención.

Este nuevo instrumento jurídico internacional, resultado concreto de las decisiones y recomendaciones de la Cumbre celebrada en Río en junio de 1992, es muy diferente de otros instrumentos concluidos hasta la fecha. En efecto, por primera vez, una convención internacional ha integrado las nociones de medio ambiente y desarrollo y ha establecido principios que apoyarán la cooperación internacional en la lucha contra la desertificación y para la mitigación de los efectos de la sequía. Nos ha dado directrices claras y precisas sobre las medidas que debemos adoptar para atacar esos dos flagelos y para coordinar los programas de acción nacionales, subregionales y regionales y las actividades de las comunidades y de las organizaciones internacionales y no gubernamentales.

Quiero igualmente subrayar que la Convención comporta cuatro anexos de aplicación regional, que permiten adaptar las actividades a las condiciones específicas de cada región. El anexo relativo a África es el único de los cuatro textos regionales que establece obligaciones precisas, en cumplimiento de las cuales los países desarrollados que son partes en la Convención deben conceder prioridad a África, que es el continente más afectado por la desertificación y la sequía.

Por lo que hace a la asistencia técnica, el anexo africano hace referencia a la necesidad de dar preferencia a los expertos africanos, cuyos servicios serían mucho menos costosos que los de los consultores extranjeros. Además, tanto en el cuerpo de la Convención como en los anexos, que son parte integrante de la Convención, la noción de la asociación ocupa un lugar importante, así como también la coordinación de la cooperación científica y tecnológica.

Todo lo que hemos podido alcanzar, incluida la introducción de nuevos elementos en los artículos de la Convención, se lo debemos a todos los participantes en el proceso de negociación, que han dado pruebas de decisión, perseverancia y responsabilidad para llegar a este texto de avenencia. No podemos dejar de hacer mención especial al papel excepcional desempeñado por el Embajador Bo Kjellén, de Suecia, Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación, quien en momentos difíciles supo emplear su inteligencia y su paciencia admirables para devolver la esperanza a los distintos protagonistas de las negociaciones. Me siento personalmente orgulloso de haber colaborado y de seguir colabo-

rando en el seno de la Mesa con un hombre de tanto talento y experiencia como él. Quiero agregar a este homenaje amistoso la manifestación de mi gratitud a mis colegas de la Mesa, a los miembros de los Grupos de Trabajo, a los portavoces de los grupos regionales y de interés, y a todos aquéllos cuyo trabajo discreto y generoso constituyó la argamasa que aglutinó los ladrillos que se usaron para construir este edificio que es la Convención. Naturalmente, expreso mis sentimientos fraternales al Embajador Hamma Arba Diallo, Secretario Ejecutivo del Comité, cuya convicción, tenacidad y abnegación personal, junto con el apoyo de un equipo de hombres y mujeres de elevada competencia y dedicación, hicieron posible que el trabajo del Comité se desarrollara en condiciones óptimas. La Organización de la Unidad Africana, con el estímulo de su Secretario General y el apoyo de los miembros de la secretaría conjunta y del grupo ad hoc de expertos africanos en desertificación, desempeñó un papel inestimable que permitió a África mantener la iniciativa y llevar a cabo negociaciones fructíferas con otras regiones del mundo.

No quiero dejar de encomiar el papel y la participación activa de las organizaciones no gubernamentales en la elaboración de la Convención. La ceremonia memorable de la firma de la Convención, organizada por Francia y celebrada la semana pasada, confirmó, como si ello fuera necesario, el apoyo que ese gran país ha brindado siempre a las delegaciones africanas desde que presentaron esta iniciativa al Comité Preparatorio de la Conferencia de Río. Quiero expresar aquí nuestro aprecio más profundo a Francia.

Ha llegado el momento de transformar las palabras en hechos. La Convención es un marco ejemplar para la acción. Tenemos el deber y la obligación de actuar para poner fin al sufrimiento de las poblaciones afectadas en todo el mundo, especialmente en el África. En su intervención en la ceremonia de la firma de la Convención, el Embajador Arba Diallo declaró:

“La voluntad política que presidió la negociación de la Convención deberá igualmente presidir las distintas etapas de su aplicación. Esta es una condición indispensable para su éxito.”

Quiero hacer mía esta reflexión, e instar a todos los Estados a que sigan inspirados por el espíritu de Río, que nos guía a lo largo del sendero de la realización del desarrollo sostenible.

Sr. Rahman (Bangladesh) (*interpretación del inglés*):
La elaboración de la Convención internacional de lucha

contra la desertificación ha concretado los esfuerzos sostenidos generados desde la Cumbre para la Tierra, de Río.

Sumo mi voz a los cálidos homenajes rendidos al Embajador Kjellén por haber dirigido con tanto éxito las negociaciones durante las cinco reuniones preparatorias, celebradas en tres continentes y a lo largo de dos años, y por haber sabido coordinar posiciones muy divergentes.

El Sr. Ismat Kittani, que habló en nombre del Secretario General, y el Embajador Bo Kjellén, esbozaron en sus presentaciones el lugar en el que nos encontramos hoy y las orientaciones para que realicemos el seguimiento urgente de la Convención, tanto a corto como a largo plazo.

La Cumbre para la Tierra, de Río, destacó el vínculo crucial entre el medio ambiente y el desarrollo y propagó el concepto, ahora ampliamente aceptado y reconocido, del desarrollo sostenible. Sin embargo, la aprobación de la Convención Marco sobre el Cambio Climático y del Convenio sobre la Diversidad Biológica, nos hizo reconocer que había quedado pendiente un tema importante: la degradación de vastas zonas de la superficie de la Tierra debido a la sequía y a la desertificación. Es, pues, motivo de gran satisfacción el que esta laguna haya sido colmada.

Nadie puede dudar de la importancia del hecho de que una cuarta parte de la superficie de la Tierra se vea afligida por la expansión de las tierras áridas y la desertificación rampante. Esto ha afectado la vida y el bienestar de más de 900 millones de personas. La repercusión de este fenómeno ha sido más severa en África. Bangladesh está plenamente de acuerdo en que, al tomar medidas reparadoras es necesario conceder una prioridad especial a los países africanos afectados.

Creemos que es importante, sin embargo, prestar atención a vastas zonas que son potencialmente vulnerables y que están amenazadas por el proceso de la desertificación. La desertificación, como todos sabemos, es causada por una interacción muy compleja de factores físicos, políticos, sociales, culturales y económicos. Por lo tanto, es vitalmente necesario anticipar y adoptar un enfoque con miras al futuro. Una serie de medidas preventivas deben constituir el meollo de toda estrategia eficaz, ya que la prevención y la reducción de la degradación de la tierra es más económica que el recuperar tierras ya desertificadas. Otro elemento integral de una estrategia global sería combatir la sequía, ya que una sequía prolongada puede causar una degradación seria de las tierras, llevándolas a la desertificación.

Me complace anunciar que Bangladesh firmó la Convención contra la Desertificación en París la semana pasada. Es bien sabido que Bangladesh es uno de los países más densamente poblados en el mundo. Dado el pobre cociente tierra-hombre y la necesidad urgente de aumentar la producción alimentaria, hay una preocupación que va en aumento de que una larga sequía, lluvias insuficientes y una drástica disminución de los niveles de agua subterránea, con los cambios consiguientes en las cualidades de la tierra y la degradación del suelo en los años recientes, especialmente en la estación seca, produzcan un efecto adverso sostenido y acumulativo sobre nuestra economía y nuestros niveles de vida. Ya hay indicios apreciables de una semiaridez en la región noroccidental del país. La situación se ve agravada por la disminución del flujo de agua de algunos sistemas hidrográficos principales, particularmente durante la estación seca. La administración de los recursos hídricos en la región de los Himalayas orientales está muy por debajo de las necesidades ecológicas de la región.

Varias disposiciones de la Convención constituyen una base útil para luchar eficazmente contra la sequía y la desertificación. El reconocimiento de la necesidad de integrar las estrategias para la erradicación de la pobreza y la lucha contra la desertificación y la sequía es vital. Esperamos sinceramente que, en cumplimiento de las obligaciones prescritas por la Convención, los países desarrollados que son partes en la Convención apoyen activamente los esfuerzos de los países en desarrollo afectados, sobre todo de los de África y de los menos adelantados, para resolver este problema.

Bangladesh concede una importancia especial a la aplicación de medidas preventivas para las tierras aún no degradadas o sólo levemente degradadas, y la comunidad internacional debería complementar esas medidas. Consideramos que tales medidas deberían incluir, entre otras, el establecimiento de sistemas de alerta temprana, y el fortalecimiento de la preparación y gestión de las sequías y de los sistemas para garantizar alimentos. A tal efecto, la cooperación de la comunidad internacional es vital, especialmente en el marco de programas de acción subregionales. Dicha cooperación debería incluir, entre otros, programas de acción para el desarrollo sostenible de los recursos naturales transfronterizos. También apreciamos el espíritu de asociación que prevaleció durante las negociaciones y el enfoque de fondo para hacer participar a las organizaciones locales. El papel de las organizaciones no gubernamentales puede ser un elemento crítico para la aplicación y seguimiento eficaces de la Convención.

Acogemos con beneplácito la aprobación simultánea de los tres anexos regionales, que forman parte integral de la Convención. Proporcionan directrices concretas para elaborar un enfoque centrado en las características específicas de cada región. Por lo que respecta al anexo de aplicación regional para Asia, se ha reconocido debidamente su amplia diversidad, que oscila desde las zonas ya afectadas a las zonas vulnerables ante la desertificación y la sequía. Las disposiciones relativas a los programas de acción subregionales y conjuntos han ampliado el ámbito de coordinación y cooperación significativas en varias esferas.

Es especialmente importante que los datos parciales o la ausencia de datos precisos no sean una excusa para la inacción, tanto por parte de los que toman las decisiones como por la comunidad mundial en su conjunto. Los retrasos serían terriblemente costosos, ya que algunas formas de daños medioambientales pueden ser irreversibles. Esperamos que los peligros de una crisis medioambiental inminente sean instrumentales para forjar una cooperación más estrecha en la investigación, el intercambio de información, la transferencia de tecnología y los conocimientos técnicos. También esperamos con interés un reparto equitativo de los recursos entre los países ricos y pobres, con miras a salvar nuestro planeta y garantizar una vida mejor para las generaciones venideras.

Esto nos lleva a la cuestión crítica de los medios de aplicación de las diversas medidas contempladas en la Convención. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ha estimado que serían necesarios de 10.000 a 22.400 millones de dólares anuales durante 20 años para prevenir una degradación ulterior de las tierras y poner en marcha numerosos proyectos de conservación de las tierras. En este contexto, la cuestión de recursos nuevos y adicionales es de importancia crucial. Bangladesh apoya plenamente la idea del Mecanismo Mundial, y espera que el Mecanismo Mundial contemplado en la Convención tenga éxito en el fomento de acciones que conduzcan a la movilización y canalización de recursos financieros sustanciales, incluyendo la transferencia de tecnología, en condiciones concesionarias o de subvención, para los países en desarrollo afectados y amenazados. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial, con recursos limitados para aplicar el Programa 21, la Convención Marco sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, ya está sobrecargado, pues se apremia a los gobiernos a fomentar la movilización de recursos financieros adecuados, oportunos y fiables, incluyendo fondos nuevos y adicionales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

El problema de la desertificación ha asumido proporciones mundiales, con las consiguientes connotaciones económicas, sociales y políticas. Consideramos que la comunidad de naciones tiene la obligación moral de ayudar a esos millones de personas cuyas vidas están directamente afectadas por este problema. A medida que combatimos la desertificación, la comunidad mundial debería poner el mismo énfasis en detener la degradación de las tierras, especialmente en los países densamente poblados. Los mecanismos bilaterales y multilaterales de financiación deberían tener plenamente en cuenta la situación y necesidades especiales de los países menos desarrollados y detener la amenaza de la degradación de la tierra. No puede infravalorarse la urgencia de tomar medidas remediadoras.

Sr. Azwai (Jamahiriya Árabe Libia) (*interpretación del árabe*): Para comenzar, permítanme dar las gracias en nombre de mi delegación a todos los que han contribuido directa o indirectamente a elaborar la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, que se firmó en París la semana pasada.

Esta Convención es el primer mecanismo internacional para combatir la desertificación. Tenemos grandes esperanzas de que este instrumento preserve el planeta y garantice su desarrollo futuro para las generaciones actuales y venideras.

Es un hecho que la desertificación y la sequía se cuentan entre los problemas más importantes que ponen en peligro el equilibrio medioambiental, con la amenaza consiguiente para la vida humana en muchas partes del mundo. El continente africano es la región más afectada por la sequía y la desertificación. Es gratificante que se haya convertido en una preocupación internacional. La necesidad de combatir este grave problema se ha reconocido ampliamente. La Convención de lucha contra la desertificación se elaboró como acción complementaria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Esperamos que cuente con el apoyo político y financiero necesarios para lograr los objetivos que antes no pudimos alcanzar debido a la limitación de recursos.

Mi país concede la mayor importancia a las cuestiones del medio ambiente y el desarrollo, ya que estamos sometidos a la invasión de arenas procedentes del sur, a la contaminación del mar en el norte, a la escasez de recursos hídricos y a fluctuaciones en las lluvias, y a períodos de

sequía, que en ocasiones duran de tres a cinco años. Todos estos fenómenos se vuelven más agudos debido a la escasez de aguas subterráneas, que no son suficientes para regar la tierra cultivable.

Reconociendo la importancia y la grave amenaza de esos fenómenos para los recursos naturales de los que dependemos para la producción de alimentos, mi país ha cooperado con los países miembros de la Unión del Magreb Árabe para elaborar una estrategia magrebí a fin de combatir la desertificación, establecer el proyecto “dique verde del Magreb” y crear una red africana de vigilancia e intercambio de información en las esferas de la desertificación y la erosión del suelo.

A nivel nacional, mi país ha tomado varias medidas, especialmente las siguientes: primero, establecer estructuras administrativas con el mandato de aplicar las políticas de lucha contra la desertificación, conservar y desarrollar los recursos naturales del agua y la tierra, además de ampliar los programas de reforestación y de desarrollo y mejora de las tierras para pastos; segundo, promulgar leyes para la protección de las tierras para la agricultura y los recursos naturales, tales como la ley sobre el uso de la tierra, la ley de aguas, la ley de bosques y otras leyes con el objetivo de preservar y desarrollar la utilización sostenible de los recursos naturales.

Se han efectuado muchos estudios e investigaciones en las esferas de la inspección de los recursos naturales, categorizando los tipos de suelos y determinando sus posibles usos bajo diversas condiciones, así como también desarrollando los recursos hídricos. Sobre la base de esos estudios se han construido muchos diques para conservar el agua de lluvia y llenar los embalses de aguas subterráneas con miras a ampliar las tierras cultivables. También se han construido diques en los valles para detener la erosión del suelo.

Se han plantado millones de árboles jóvenes en zonas amenazadas de desertificación. Se han plantado líneas de árboles para cortar el viento a fin de proteger las tierras cultivables y se han estabilizado decenas de miles de dunas movedizas con productos del petróleo y plantado árboles. Los estudios han demostrado que es factible transportar agua desde las zonas desérticas a las zonas costeras del norte, con su clima relativamente templado, su gran densidad de población y sus tierras cultivables. Esto ha conducido al desarrollo de un gran proyecto de río artificial al objeto de suministrar casi 6 millones de metros cúbicos de agua al día para regar zonas adicionales de tierras cultivables.

Así se protegería a esas zonas de la desertificación y se apoyarían los esfuerzos de Libia orientados a proteger el medio ambiente.

El Primer Ministro de Malasia honró correctamente este accionar en la declaración que efectuó en el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General cuando expresó que:

“Debe felicitarse a Libia por bombear agua subterránea para regar su desierto.” (A/46/PV.7, pág. 91)

Mi país no ha escatimado esfuerzos en los 25 años pasados para combatir fenómenos naturales tan graves como la sequía, la carencia de lluvias y la escasez de fuentes de agua. Los desembolsos con destino al sector agrícola han sido mayores de 15.000 millones de dólares de los Estados Unidos, que se suman a lo gastado en el gran río hecho por la mano del hombre que habrá costado, cuando esté finalizado, más de 30.000 millones adicionales. La primera etapa se ha completado. La segunda etapa está todavía en desarrollo.

Sin embargo, todos estos esfuerzos están siendo obstaculizados por dos factores. El primero de estos factores es el peligro representado por las minas que fueron enterradas en el territorio de Libia durante la segunda guerra mundial. Estas minas impiden la recuperación de grandes extensiones de tierra agrícola a lo largo del área costera. En distintos períodos de sesiones de la Asamblea General mi país ha hecho un llamamiento a los países involucrados a fin de que cooperen con nosotros en la tarea de remoción de las minas de estos campos y de que indemnicen a nuestro pueblo por los daños que se le infligieron.

El segundo factor es el embargo injusto impuesto a mi país por las resoluciones del Consejo de Seguridad. Este embargo ha frenado y en algunas oportunidades paralizado nuestros programas de investigación, incluyendo también los que se dedican a luchar contra la desertificación y otros fenómenos del medio ambiente.

Con la voluntad política necesaria para proveer el apoyo económico para la aplicación de la Convención alcanzaremos resultados exitosos en la lucha contra la desertificación y la sequía. Sin ese apoyo, la Convención seguirá el mismo destino que otros documentos internacionales afines en esta esfera. Nosotros contamos con la cooperación y el intercambio de experiencias en los niveles internacional y regional.

Sr. Ladsous (Francia) (*interpretación del francés*): Francia desea adherir a la declaración efectuada por el representante de Alemania en nombre de la Unión Europea y, en particular, unirse al homenaje que le brindó al Embajador Kjellén y a la secretaría del Comité Intergubernamental de Negociación por sus denodados esfuerzos para concretar una convención internacional de lucha contra la desertificación en el tiempo estipulado.

Como la Asamblea sabe, Francia ha querido realzar el interés especial que tiene en esta Convención proponiendo que el último período de sesiones de la negociación y la ceremonia de signatura se celebrasen en su capital. Esta ceremonia, que se realizó el 14 y el 15 de octubre en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), reunió a representantes de 114 Estados y de 24 organismos de las Naciones Unidas. En esa ocasión, 85 Estados y una organización para la cooperación económica regional firmaron la nueva Convención. Este éxito superó las expectativas de los organizadores y puede facilitar la ratificación y la aplicación de este nuevo instrumento.

Con la Convención de París disponemos ahora de un instrumento pragmático que refleja nuestra decisión concreta de adaptarnos al terreno y a cada una de las características específicas de las situaciones regionales.

Esta Convención se caracteriza por la solidaridad. Define el marco necesario para una auténtica asociación en virtud de la cual, ante todo, los países afectados por la desertificación pueden elaborar y modernizar sus planes nacionales de acción y, en la esfera nacional, pueden movilizar a quienes participan en la aplicación de los lineamientos generales.

Más aún, los donantes tendrán la oportunidad de mejorar la coordinación de sus esfuerzos y de actuar como verdaderos socios de los países afectados.

Nos alegramos por el hecho de que este texto brinde medidas de emergencia para el África porque este continente, aunque no es el único afectado, sí es el más duramente castigado por la desertificación.

Francia hará de la aplicación de la Convención una de sus prioridades en lo que hace a los temas de cooperación, especialmente en los países del Sahel.

Francia tendrá muy en cuenta las iniciativas locales y respaldará la aplicación de los planes nacionales de acción.

Apoyará los proyectos que lleven a los pueblos a administrar sus propios recursos naturales y, en especial, sus fuentes de agua, y está comprometida con la reducción de los efectos de la desertificación sobre los pueblos nómadas, que son afectados especialmente.

Finalmente, en 1995 Francia lanzará un nuevo programa relativo a las fuentes de energía renovables del África. La meta de este programa será reducir el impacto del consumo doméstico de energía sobre los recursos forestales.

Todas estas acciones para combatir la desertificación cuestan habitualmente a mi país 1.000 millones de francos franceses por año. Debe sumarse a esta cifra nuestra contribución al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), que podría ayudar en la financiación de los esfuerzos destinados a luchar contra la desertificación, habida cuenta de su impacto sobre el medio ambiente mundial.

Francia espera que esta acción se base en la solidaridad regional, especialmente por medio del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel. Mi país contribuirá con fondos para colaborar con los nueve países de esa región y movilizaremos recursos adicionales para posibilitar la ayuda del Comité a los Estados del Sahel en la elaboración de sus planes nacionales.

Además, mi país, cuyos equipos de investigación han obtenido conocimientos y pericia en el tema de la desertificación, participará sin dudas del trabajo en el Observatorio del Sáhara y del Sahel. El propio Presidente de la República de Francia celebró en 1989 la creación de este Observatorio.

Finalmente, en 1997, el próximo satélite estacionario de observación será equipado especialmente con un nuevo instrumento que facilitará el seguimiento, en una escala continental, de los fenómenos de la desertificación y el renacimiento de la vegetación.

Es necesario que actuemos con premura y, como ya he expresado, mi país se propone hacer todo lo que esté a su alcance para asegurar el éxito de la Convención. Tengo la certeza de que todos trabajaremos a la par en esta lucha.

Sr. Khoshroo (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): Deseo comenzar manifestando mi agradecimiento al Presidente, al Director Ejecutivo y a la secretaria del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una convención internacional de

lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, por sus denodados esfuerzos durante las negociaciones sobre la Convención de lucha contra la desertificación.

La conclusión de la Convención es uno de los acontecimientos positivos orientados hacia el desarrollo sostenible que la comunidad internacional ha podido alcanzar desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), en Río de Janeiro. La República Islámica del Irán, que ha firmado la Convención, celebra de todo corazón su conclusión y hace un llamamiento a su ratificación expeditiva por todos los países a fin de impulsar los esfuerzos colectivos en la lucha contra la desertificación. No debemos perder el tiempo. Debemos aprovechar el íterin antes de que entre en vigencia la Convención para ejecutar programas de acción tanto nacionales como internacionales, específicamente en lo que hace a la movilización de los recursos financieros. A este respecto, es significativo el período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación previsto para enero de 1995.

La desertificación y la sequía son problemas de alcance mundial que afectan a casi todas las regiones y amenazan las vidas y la prosperidad de más de 900 millones de personas. Como se especificó en el Programa 21, la desertificación y la sequía afectan a una sexta parte de la población mundial y a una cuarta parte de la superficie de la tierra en el mundo. Un problema de tal magnitud no puede ser tratado sin ayuda. Sólo puede ser tratado en la esfera nacional. Es necesaria la cooperación internacional concertada para luchar contra todas las facetas de la desertificación.

La aplicación de la Convención depende en gran medida del suministro de nuevos recursos financieros importantes. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ha calculado que se necesitarán entre 10.000 y 22.400 millones de dólares de los Estados Unidos por año para un programa mundial efectivo de 20 años. Esto incluiría el costo de la rehabilitación de tierras ya degradadas y de la prevención de nuevas pérdidas de fertilidad. Como se decidió en las negociaciones, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial servirá también de fuente de financiación de la Convención. Actualmente, tras una nueva reposición del Fondo, sólo se comprometen 2.000 millones de dólares de los Estados Unidos para un período de tres años. Esta suma dista de cubrir las necesidades del Programa 21 mismo. Por consiguiente, a menos que se hagan nuevos compromisos, el Fondo no podrá

cubrir las necesidades financieras de los programas de acción previstos en la Convención.

Quisiera hablar brevemente del problema de la desertificación en el Irán y las actividades emprendidas hasta la fecha por el Gobierno. Aproximadamente el 80% del total de las tierras del Irán tiene un clima árido o semiárido y, por lo tanto, es vulnerable a la desertificación. El desierto cubre 34 millones de hectáreas del total de las tierras del Irán, con un promedio anual de lluvia de 50 milímetros.

Las causas de la desertificación no son todas naturales. Factores tales como el crecimiento de la población, el pastoreo excesivo y la utilización no sostenible de las tierras de pastoreo, la utilización de madera y plantas como combustible y la explotación no coordinada de los recursos hídricos han contribuido a la degradación de las tierras y la desertificación.

Para encarar esta tendencia amenazadora, el Gobierno ha asignado grandes cantidades de recursos a actividades de control de la desertificación. Al mismo tiempo, se emprenden medidas específicas para aumentar la conciencia del público, disminuir la migración a zonas urbanas mediante el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales, proteger el medio ambiente y restaurar las condiciones ecológicas de las tierras degradadas, estabilizar las dunas y alentar la participación del público. Recientemente se estableció un comité nacional para coordinar todas las actividades tendientes a combatir la desertificación. Actualmente el Comité está dedicado a la elaboración de un programa nacional de acción para el control de la desertificación.

Habida cuenta del papel fundamental de la cooperación multilateral en esta cruzada, la República Islámica del Irán también se ha concentrado en la cooperación bilateral y multilateral con países interesados y organizaciones internacionales y regionales pertinentes. Tras negociaciones con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, se ha establecido una Oficina del Programa de Control de la Desertificación para preparar proyectos nacionales, capacitar expertos y llevar a cabo investigación y estudios sobre desertificación.

Para concluir, en tanto reiteramos el compromiso de mi país para con la cooperación internacional en la lucha contra la desertificación y la sequía, exhortamos a la comunidad internacional —en especial, a los países desarrollados— a cumplir con sus propios compromisos tal como se elaboraron en la Convención.

Sr. Maycock (Barbados) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea en nombre de los 12 Estados de la Comunidad del Caribe que son Miembros de las Naciones Unidas, a saber, Antigua y Barbuda, las Bahamas, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tabago y mi propio país, Barbados, sobre el subtema d) del tema 89 del programa, “Elaboración de una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África”.

Los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) se asocian plenamente a la declaración que formuló el Presidente del Grupo de los 77 sobre esta cuestión. También deseamos rendir homenaje a la eficaz dirección del Embajador Bo Kjellén, de Suecia, Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación, y a su Mesa, así como al competente apoyo brindado por el Secretario Ejecutivo, Sr. Hama Arba Diallo, durante el proceso de negociación.

Ese proceso, iniciado por una decisión específica adoptada en Río de Janeiro y por el mandato dado en la resolución 47/188 de la Asamblea General, ha culminado en la aprobación de una Convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África. El fin de semana pasado, en París, 87 países firmaron la Convención. Habida cuenta de su importancia crítica para los países afectados, apoyamos el llamamiento para que se tomen medidas rápidamente para asegurar su pronta entrada en vigor.

Si bien la Convención que se ha aprobado no cubrió todas nuestras expectativas, consideramos que representa un avance importante en los esfuerzos de la comunidad internacional para abordar un importante problema que entraña graves consecuencias adversas, tanto para el medio ambiente como para el desarrollo.

A nuestro juicio, la Convención es un documento equilibrado, que reconoce que las dimensiones complejas del problema de la desertificación comprenden no sólo los factores físicos y biológicos, sino también los de carácter político, social, cultural o económico, y que propicia estrategias de respuesta integrada basadas en la participación comunitaria y la asociación a nivel local, nacional, regional e internacional.

Se reconoce la importancia de los efectos de la desertificación y la sequía en los esfuerzos de desarrollo sostenible

de los países en desarrollo afectados y la interrelación de esos efectos con las cuestiones de la pobreza, la población, la salud y la nutrición, la seguridad alimentaria y la migración. Se presta similar atención al efecto producido por las condiciones económicas y comerciales internacionales en la capacidad de los países afectados para luchar contra la desertificación de manera adecuada. El enfoque triangular y la concentración en la elaboración de programas de acción mediante la consulta, la participación y la coordinación al nivel más amplio posible son características importantes de la Convención, que encomiamos.

El claro hincapié que se hace en las dimensiones catastróficas del problema de la desertificación en África tanto en la Convención como en el anexo de aplicación regional pertinente es, a nuestro juicio, totalmente justificado y apoyamos plenamente el contenido de la resolución del Comité acerca de las medidas urgentes para África. Al mismo tiempo, nos reconforta el reconocimiento que se brinda a la naturaleza global del problema mediante la conclusión de anexos de aplicación para otras regiones afectadas, que tienen en cuenta sus condiciones particulares. La desertificación y la sequía son motivos de seria preocupación para diversos países de América Latina y el Caribe y acogemos con beneplácito las disposiciones específicas del anexo de aplicación más amplia para toda nuestra región.

La desertificación es un fenómeno mundial al que ningún país puede considerarse inmune. Afecta al 25% de las tierras del mundo y a 900 millones de sus habitantes. Mientras que en el Caribe nos hemos librado de la devastación de la desertificación en su forma extrema, últimamente nos hemos visto cada vez más expuestos a los efectos de una sequía persistente, que este año ha causado graves daños al sector agrícola y ha afectado adversamente el suministro de agua de muchos de nuestros países. Los cambios climáticos y la variabilidad climática, que quizá compartan un vínculo causal con la desertificación, pueden haber sido factores que contribuyeron a ello.

Las experiencias de prevención y remedio de otros países en nuestra región y más allá, sobre todo en el sector de la gestión de la tierra, el agua y los cultivos son, por consiguiente, de considerable interés para nosotros y, a este respecto, celebramos el hincapié que se ha hecho en el fortalecimiento del funcionamiento de una red mundial de instituciones y dependencias para recoger, analizar e intercambiar datos e información.

Los Estados miembros del CARICOM esperan que la seriedad con que la comunidad internacional se ha dedicado

a la tarea de elaborar la Convención se vea complementada por una clara demostración de la voluntad política necesaria en la etapa de aplicación. Al igual que el Programa 21 y otras Convenciones y procesos a los que dio lugar, la Convención sobre la desertificación dependerá críticamente para su aplicación con éxito del suministro por la comunidad internacional de recursos financieros suficientes, el acceso a las tecnologías pertinentes y las medidas apropiadas para fomentar la capacidad de operación. A este respecto aguardamos la elaboración por la Conferencia de las Partes de las modalidades que habrán de regir el mecanismo mundial establecido por la Convención.

Los Estados miembros del CARICOM han tomado cuidadosa nota del informe presentado por el Secretario General en el documento A/49/477, el cual proporciona una imagen clara de la considerable labor preparatoria tanto a nivel procesal como sustantivo, que ha de llevarse a cabo sujeto a la entrada en vigor de la Convención y la convocatoria de la primera Conferencia de las Partes. Durante el período interino se pueden adoptar muchas iniciativas para asegurar la pronta y efectiva operación de la Convención una vez que entre en vigor. Estamos seguros de que este período de sesiones de la Asamblea General adoptará las medidas necesarias para permitir al Comité Intergubernamental de Negociación y a la secretaría interina llevar a cabo sus tareas con este fin.

Sr. Erdenechuluun (Mongolia) (*interpretación del inglés*): Para empezar, quiero expresar el agradecimiento sincero de mi delegación al Embajador Bo Kjellén de Suecia, Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación por su sobresaliente contribución a la elaboración de una Convención internacional de lucha contra la desertificación. También debemos agradecer al Sr. Hama Arba Diallo, Secretario Ejecutivo del Comité Intergubernamental de Negociación y a su personal, por su excelente labor, que fue clave para la aprobación oportuna, el 18 de junio de 1994, de la Convención.

Estimamos que esta Convención es una adición importante a los tratados de Río sobre el medio ambiente —las Convenciones sobre el cambio climático y la diversidad biológica— y representa un cimiento sólido para nuestras futuras actividades. Lo que se necesita ahora es una respuesta adecuada por parte de todos los actores, tanto a nivel nacional como internacional para aplicar las disposiciones de esta Convención. Tomados en conjunto estos instrumentos internacionales ayudarán a resolver los principales problemas ambientales del mundo.

Mongolia acoge con beneplácito la aprobación de la Convención y su firma por un gran número de Estados, y espera con interés su pronta entrada en vigor así como su eficaz aplicación subsiguiente. Mongolia fue una de las primeras en firmar la Convención en París. Creemos que la Convención es un medio importante de promover la cooperación internacional y de armonizar los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales, así como de movilizar los recursos destinados a hacer frente a uno de los problemas ambientales más graves que afronta el mundo de hoy.

Complace especialmente a Mongolia comprobar que la Convención aborda las causas subyacentes de la desertificación, inclusive el comportamiento humano y los factores ambientales y socioeconómicos. Una gran importancia de la Convención estriba en que se ha apoyado en la premisa de la interdependencia de los problemas del medio ambiente y el desarrollo. La desertificación representa un obstáculo fundamental para la seguridad alimentaria sostenible y amenaza el sustento de muchos millones de personas en el mundo. De ahí la necesidad imperativa de la cooperación internacional decidida para hacer frente a este desafío.

Mi delegación considera importante que se mantenga el impulso creado por la creación de la Convención. En este sentido quiero elogiar las ideas y propuestas concretas formuladas en el informe del Secretario General que figura en el documento A/49/477, en cuanto a los arreglos futuros para la labor durante el período interino conducente a la primera reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención. Habrá de llevarse a cabo una considerable cantidad de trabajo preparatorio con el fin de asegurar el éxito de dicha Conferencia. Sin duda, mucho dependerá de las medidas a nivel nacional, subregional y regional. No se puede exagerar la importancia de una nueva manera de ver las cosas que se refleja en la Convención y que se centra, entre otros aspectos, en una filosofía de base popular que hace participar a las poblaciones locales y las organizaciones no gubernamentales en los preparativos y la aplicación de los programas de acción así como también en el concepto de los acuerdos de asociación que aúna a los países afectados —a los países en desarrollo y otros— así como a las organizaciones internacionales en el logro de objetivos comunes.

La movilización de recursos financieros suficientes es un requisito previo muy importante para la aplicación efectiva de la Convención. A este respecto mi delegación desea elogiar los paquetes de ayuda recientemente anunciados por la comunidad de donantes en la reunión de alto nivel de París. No obstante, no podemos dejar de subrayar

una y otra vez la importancia de los recursos nuevos y adicionales.

Esperamos que el establecimiento por la Convención de un Mecanismo Mundial ayude a recabar recursos de financiación suficientes, incluso para la transferencia de tecnología a los países en desarrollo afectados. Se ha reconocido que los temas de la degradación del suelo, sobre todo la desertificación y la deforestación, serían elegibles para su financiación por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). De ahí que éste será uno de los mecanismos y fuentes de financiación de la Convención. El Comité Intergubernamental de Negociación y el FMAM deben comenzar las medidas cooperativas durante el período interino.

La desertificación, la sequía y la deforestación constituyen también una grave preocupación para Mongolia. El desierto, según se define en la Convención, abarca a un tercio de nuestro territorio. También hay una gran porción de la tierra que es muy vulnerable a la desertificación. El borde de la región árida del sur está avanzando hacia el norte a un ritmo de 50 metros al año. La sequía, que es un fenómeno que a menudo tiene lugar en nuestro país, afecta a la mitad de su territorio y representa una pesada carga para nuestra economía. La desertificación progresiva está teniendo un efecto cada vez más desestabilizador en la diversidad biológica del país.

Con el fin de hacer frente debidamente a estos problemas, Mongolia aprobó en 1992 un Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación. Fue diseñado poniendo el énfasis en las políticas y acciones preventivas contra la desertificación, teniendo en cuenta los beneficios a largo plazo y los de orden económico. Para aplicar este Plan de Acción se ha creado un Centro de Desarrollo sobre el Desierto para estudiar la situación ecológica del desierto de Gobi, así como los factores naturales y antropogénicos de sus cambios y el control del equilibrio ecológico. Otra de las tareas de este centro es formular medidas prácticas destinadas a combatir la desertificación y organizar trabajos de investigación para vigilar el medio ambiente en áreas del desierto y elaborar una estrategia para el desarrollo sostenible y el desarrollo social de las zonas áridas.

Huelga decir que la aplicación práctica de estos proyectos, como en otros países en desarrollo, requiere el fomento de la capacidad nacional junto con la cooperación científica y tecnológica de otros países y las organizaciones internacionales. Mongolia espera con interés las importantes deliberaciones en el actual período de sesiones de la Asamblea General sobre este relevante tema.

Sr. Abdellah (Túnez) (*interpretación del francés*): En primer lugar, la delegación de Túnez quiere expresar su satisfacción por la aprobación y la firma por un gran número de países de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África.

El carácter vinculante de este acuerdo multilateral representa un paso positivo en la aplicación de los compromisos contraídos en la Cumbre de Río. La etapa que hemos superado constituye un viraje decisivo en los esfuerzos desplegados por los países interesados y por la comunidad internacional solidaria de este esfuerzo para hallar soluciones adecuadas y sostenibles al flagelo de la desertificación.

Con la próxima puesta en marcha de la Convención, los Estados Partes, con el apoyo de todas las organizaciones interesadas, han logrado en un período de tiempo corto —dos años después de Río— dotarse del instrumento de lucha contra este fenómeno natural que constituye un obstáculo importante al desarrollo de un gran número de países en desarrollo, en particular en África.

Túnez, cuyo suelo se ve carcomido por el desierto, pone sus esperanzas en la realización de los objetivos de la Convención. Una asociación mundial efectiva y dinámica puede contener la desertificación que amenaza al equilibrio ecológico y aniquila los esfuerzos de desarrollo.

Cabe resaltar la importancia que el continente africano atribuye a la aplicación de la Convención. Ese interés ya fue puesto de manifiesto en la última Cumbre de la Organización de la Unidad Africana (OUA), celebrada en Túnez en junio de 1994, durante la cual los Estados africanos se comprometieron a establecer las estructuras necesarias para aplicar la Convención y el anexo referente a África.

Debido a la amplitud del fenómeno de la desertificación y sus efectos devastadores que afectan a múltiples sectores, los Estados de África son conscientes de que la lucha eficaz contra la desertificación supera sus propias capacidades. La lucha emprendida exige una aportación técnica y financiera que los países afectados no pueden asumir por sí solos. Por consiguiente, la Convención debe desempeñar una función movilizadora de las potencialidades de los países interesados, por una parte, y obtener, de otra parte y simultáneamente, una asistencia internacional financiera y técnica proporcional a la magnitud del fenómeno planetario de la desertificación y de los riesgos que supone para la vida sobre la Tierra.

A este respecto, me complace subrayar que Túnez, por su parte, ha emprendido una acción de envergadura para proteger el medio ambiente amenazado por una desertificación rampante. La estrategia nacional, basada en una experiencia de varios años, se vio alentada por las recomendaciones de la Cumbre de Río. El instrumento para aplicar esa estrategia, denominada “mano amarilla”, se basa en el desarrollo integrado con el apoyo de la estrecha cooperación entre los diversos departamentos ministeriales y la participación efectiva de las comunidades locales y las poblaciones afectadas.

Túnez, que dispone en esta esfera de una experiencia considerable y conocimientos de alto nivel, está en posición de aportar su propia contribución y poner su experiencia a disposición de los países africanos hermanos. Esta cooperación fraternal puede ser un instrumento eficaz para hacer retroceder el flagelo de la desertificación, que pone en peligro la riqueza natural y la vida en varias regiones de nuestro continente.

Mi país, que ocupa la Presidencia de la OUA, quiere señalar a la atención de la comunidad internacional y de las organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales interesadas, la gravedad de los problemas vinculados a la sequía y a la desertificación y la necesidad de remediarlos con diligencia. La ayuda que precisa urgentemente el continente africano exige que todos nosotros, especialmente los países donantes, demos la importancia que merece a la cuestión de la desertificación como problema ambiental de amplitud planetaria con graves consecuencias en el desarrollo.

Como el problema sobrepasa con mucho las potencialidades de los países afectados, la República de Túnez, a través de su Presidente, el Sr. Zine El Abidine Ben Ali, ha tomado la iniciativa de proponer un conjunto de mecanismos prácticos de cooperación internacional que se basan en la necesaria solidaridad Norte-Sur. Entre esos mecanismos cabe citar la conversión de la deuda en proyectos de protección del medio ambiente y de desarrollo sostenido.

El interés de Túnez por la cuestión de la desertificación se ve reforzado por el éxito de los trabajos del Comité Intergubernamental de Negociación de la Convención. A este respecto, quiero rendir homenaje al Sr. Bo Kjellén que preside el Comité y al Sr. Arba Diallo, Secretario Ejecutivo de la Convención, quienes con sus esfuerzos perseverantes y coordinados contribuyeron al éxito de las negociaciones entre las diferentes partes.

Sr. Karukubiro Kamunanwire (Uganda) (*interpretación del inglés*): Mi delegación está muy agradecida por la oportunidad de participar en el debate sobre el tema de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África. Esta Convención es un eslabón vital en la elaboración de instrumentos jurídicamente vinculantes para salvar nuestro planeta.

Asimismo, quiero dar las gracias al Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación por el informe del Comité que tenemos ante nosotros (A/49/84 Add.1 y 2). También quiero expresar mi agradecimiento al Secretario General por su informe sobre este tema (A/49/477).

En 1908 Sir Winston Churchill describió a mi país, Uganda, como “la perla de África”, una tierra que era,

“de punta a punta un hermoso jardín donde el alimento diario del pueblo crece casi sin trabajo.”

En aquella época el país no conocía la sequía ni la hambruna ni desde luego la pobreza. El sustento del pueblo era sostenible. Hoy la sequía, la hambruna y la pobreza se han convertido en un problema endémico. La seguridad alimentaria ya no está garantizada. La pobreza ha contribuido a prácticas agrícolas no sostenibles y a usos ambientalmente dañinos de nuestros recursos forestales, lo que a su vez ha llevado a la sequía y la desertificación.

Esta situación es ejemplo de un fenómeno que ocurre en todo el mundo. De conformidad con las estadísticas de que se dispone, la degradación de las tierras secas amenaza la subsistencia y la seguridad alimentaria de más de 900 millones de personas en más de 100 países. El proceso de desertificación afecta ahora a una cuarta parte de la población mundial. En el África ya está degradado más del 70% de las tierras secas dedicadas a la agricultura, mientras que más del 60% ya es un desierto o tierra seca. Estas tristes tendencias provocarán por cierto la pérdida de la diversidad biológica, llevarán a cambios climáticos, acelerarán las migraciones y se sumarán a una comunidad internacional que ya soporta la carga exagerada de una incalculable exigencia de asistencia humanitaria.

De conformidad con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), se gasta anualmente alrededor de 1.000 millones de dólares en programas contra la desertificación. Se estima que el nivel inferior de fondos para financiar una campaña eficaz contra la desertificación oscila entre los 10.000 millones y los 22.400 millones de dólares anuales durante los próximos 20 años.

Mientras tanto, se calcula que la desertificación provoca una pérdida de 42.000 millones de dólares en ingresos por las actividades agrícolas. Con un telón de fondo como éste es imperioso conseguir financiaciones nuevas y adicionales, y se comprende por qué.

Uganda se sintió complacida por la oportuna creación por parte de la Asamblea General, mediante su resolución 47/188, de un Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una Convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África. Mi país participó activamente en el largo y arduo proceso de negociación subsiguiente, que culminó en la concertación de la Convención en París, el 18 de junio de este año.

Mi delegación acoge con beneplácito la prioridad acordada a África en la mencionada Convención. A ese respecto, nos alentó particularmente la resolución sobre medidas urgentes relacionadas con nuestro continente para el período interino, aprobada por el Comité Intergubernamental de Negociación. Con esa resolución la comunidad internacional se comprometió a proporcionar un respaldo tangible a nuestro continente durante ese período. Lamentablemente, la respuesta de la comunidad internacional en la ceremonia de firma que tuvo lugar en París los pasados 14 y 15 de octubre, fue tibia. Deseo formular una exhortación especial a la comunidad internacional para que responda favorablemente al compromiso adoptado en París en respaldo de África, sobre todo en lo que se refiere a la provisión de fondos, tecnología y otros recursos requeridos para la puesta en práctica efectiva de la Convención.

Por su parte, Uganda concluyó un Plan de Acción sobre el medio ambiente natural que proporciona un marco de política nacional para enfrentar las preocupaciones relacionadas con el medio ambiente. También emprendió un estudio monográfico en el área de la desertificación. Finalizamos en estos momentos la preparación de proyectos prototipo específicos extraídos de esferas prioritarias de la monografía. Los proyectos prototipo definen claramente nuestra propia contribución a su puesta en práctica, así como los recursos adicionales que se requiere de los donantes y de la comunidad internacional para ayudar en nuestros empeños. En lo que respecta a la firma de la Convención, se completaron los procedimientos legis-lativos necesarios, y la firmaremos próximamente aquí en Nueva York.

Seguimos comprometidos con los esfuerzos de la Autoridad Intergubernamental sobre Sequía y Desarrollo (IGADD) para encarar el problema de la desertificación en

nuestra subregión y participamos activamente en varias consultas de la IGADD para elaborar proyectos subregionales sobre desertificación. Exhortamos a la comunidad internacional a que apoye nuestros esfuerzos a nivel subregional y regional.

Para el período intermedio es necesario que se pongan en práctica medidas eficaces con el fin de preparar la entrada en vigencia de la Convención. Se debería ayudar a la secretaría interina para que inicie actividades de transición hasta que la Conferencia de las Partes designe a la secretaría permanente de la Convención. Del mismo modo, se debería llegar a un acuerdo en la primera reunión de la Conferencia sobre otras cuestiones institucionales y sustantivas decisivas como son los mecanismos de financiación y los términos de referencia del Comité de Ciencia y Tecnología. Para que se pueda realizar todo esto es necesario que se movilicen los recursos humanos y financieros adecuados para respaldar los arreglos interinos. Por lo tanto, deseamos hacernos eco del llamamiento del Secretario General en ese sentido.

Para terminar, permítaseme reiterar que la desertificación es un problema mundial que requiere soluciones mundiales. Para que tengamos éxito, la comunidad internacional debe aunar la voluntad política y decidirse a encarar este problema.

Sr. Ayewah (Nigeria) (*interpretación del inglés*): La delegación de Nigeria desea contribuir al debate general sobre el subtema d) del tema 89 del programa, "Elaboración de una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África", y manifestar su agradecimiento al Secretario General por su informe del 5 de octubre de 1994, que figura en el documento A/49/477. Mi delegación también desea hacer suya la declaración que sobre el tema formuló el representante de Argelia en nombre del Grupo de los 77 y de China.

Al rendir homenaje al Gobierno de Francia por acoger al quinto y último período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación y por proporcionar las instalaciones para la ceremonia inicial de firma de la Convención —que tuvo lugar en París la semana pasada—, deseamos subrayar la pertinencia continuada de los esfuerzos internacionales para combatir los estragos de los fenómenos naturales de la desertificación y la sequía. Damos las gracias al Embajador Bo Kjellén, de Suecia, Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación, a los miembros de la Mesa y a la Secretaría de las Naciones Unidas por su

diligencia y su arduo trabajo a lo largo del proceso de negociaciones.

El logro más importante del referido Comité Intergubernamental, por lo tanto, es que ha movilizado la atención internacional en torno a este problema. Las negociaciones referidas a la Convención han sido un éxito en cuanto pudieron vincular a los afectados por la desertificación con los donantes, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y las no gubernamentales. El proceso de negociaciones de la Convención echó las bases, indudablemente, de futuros acuerdos mundiales de asociación para combatir la desertificación.

Permítaseme también decir que el itinerario de la Convención sobre la desertificación se inició en junio de 1992 en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) y tras la aprobación del Programa 21 por la comunidad internacional. Nigeria celebra la concertación de la Convención internacional de lucha contra la desertificación y espera con interés su entrada en vigor. Hemos tomado nota de que la Convención aborda problemas ambientales fundamentales y proporciona un marco que se aparta mucho de los arreglos hechos anteriormente por la comunidad internacional para hacer frente a esta cuestión. No obstante, hubiéramos preferido que se institucionalizara el espíritu de Río, con una quinta ventana, para la desertificación, en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial a fin de asegurar la previsibilidad, la transparencia y la coordinación de los fondos en todos los niveles.

A este respecto, recordamos que fue la falta de apoyo financiero de la comunidad internacional lo que llevó al fracaso al Plan de Acción de Nairobi de lucha contra la desertificación, que se aprobó en 1977.

Muchos países de África, incluida Nigeria, están gravemente afectados por la desertificación y la sequía. La mayor parte de estos países caen dentro de la categoría de países menos adelantados, que no tienen recursos suficientes para hacer frente a las dificultades ambientales que ocasionan estos flagelos. Por lo tanto, es necesario detener urgentemente el círculo vicioso de la pobreza concomitante a la degradación de la tierra.

Con este telón de fondo, pedimos a la comunidad internacional que brinde los recursos financieros adicionales y la asistencia tecnológica necesarios para complementar los esfuerzos nacionales con el fin de combatir la desertifica-

ción y la sequía, preservar el ecosistema y prevenir una mayor degradación ambiental, particularmente en África.

Para terminar, Nigeria espera que la Convención reciba un apoyo universal, de modo que pueda justificar el objeto de su aprobación y sea un complemento de las convenciones sobre el cambio climático y la biodiversidad.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.